



ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO.
CLASIFICACIÓN UNSPSC.
SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR





ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES DE FAMILIAS Y ASOCIACIONES DAMNIFICADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
101715	(A) Material vivo Animal y vegetal	10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	17) fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	15) Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
101716	A) Material vivo Animal y vegetal	10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	17) fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	16) Abonos químicos y nutrientes para plantas
101015	A) Material	10) Material Vivo Vegetal y	10) Animales	15) Animales de





	vivo Animal y vegetal	Animal, Accesorios y Suministros	vivos	granja
101017	A) Material vivo Animal y vegetal	10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10) Animales vivos	17) Peces
101216	A) Material vivo Animal y vegetal	10) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12) Comida de animales	16) Alimentos para pájaros y aves de corral
801016	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos
861017	(F) Servicios	(86) Servicios Educativos y de Formación.	(10) Servicios Comunitarios y Sociales	(17) Servicios de Capacitación vocacional no - científica
931419	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) formación Profesional	(19) Desarrollo rural

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia, una Unidad Productiva Agropecuaria (UPA) se define como el predio o conjunto de predios dedicados total o parcialmente a la producción agrícola, forestal, pecuaria, acuícola o pesquera, conducidos por un productor agropecuario como una unidad económica, sin importar su tamaño o régimen de tenencia. Es la unidad básica de organización de la producción agropecuaria.

Actividades: Incluye la producción de bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o la captura de peces destinados al consumo o venta.

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>





Producción: Puede ser manejada por una persona natural o jurídica que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.

Recursos: Utiliza medios de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra.

Una unidad productiva agropecuaria es un conjunto de recursos que se utilizan para realizar actividades agropecuarias. Estos recursos pueden ser terrenos, maquinaria, equipo, animales, entre otros.

Características

Puede estar formada por un predio completo, una parte de un predio, o un conjunto de predios.

Puede estar ubicada en uno o más municipios.

Puede ser de diferentes tamaños.

Puede ser una herramienta para revertir problemas de productividad e importación.

Puede ser una herramienta para reducir la pobreza y promover el desarrollo económico.

La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para tal efecto la asistencia técnica directa se desarrollará bajo los siguientes principios:

a) Eficiencia. Referido a la mejor utilización de los recursos con que se cuenta, para la prestación del servicio desde el punto de vista de la gestión empresarial en los órdenes administrativo, técnico y financiero en beneficio de los productores rurales.

b) Libre escogencia. El Estado de manera progresiva promoverá y apoyará el acceso de los productores rurales a los servicios de asistencia técnica por medio de la participación de entidades que ofrezcan dichos servicios ya sean de naturaleza pública, privada, mixta asegurando su prestación, bien a través de las UMATAS en forma directa; bien contratada con las entidades privadas constituidas para el efecto y que tengan por objeto la prestación de la asistencia técnica directa rural.

c) Desarrollo sostenible. El desarrollo del sector agropecuario se integrará a la oferta ambiental para garantizar a largo plazo la sostenibilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas, en beneficio de las generaciones actuales y futuras; la asistencia técnica rural directa se prestará en consonancia con esa perspectiva de sostenibilidad de la actividad productiva. Para lo cual se tendrán en el carácter de instrumento de apoyo para el manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en consonancia con los planes de desarrollo municipal.

d) Heterogeneidad. El reconocimiento de la heterogeneidad por tipos de productores, productos y regiones es un requisito para el logro de la eficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural y para armonizar la equidad con el crecimiento económico.

e) Planificación. La planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los programas agropecuarios municipales del Plan de Desarrollo Municipal concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101/93 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.





f) Descentralización. La asistencia técnica rural directa la prestarán los municipios y los distritos de acuerdo con los planes de desarrollo territoriales y los de ordenamiento territorial (P.O.T) y las disposiciones del régimen de competencias y transferencias de la nación a las entidades territoriales.

g) Obligatoriedad. Es obligación de los municipios y distritos, la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural para los pequeños y medianos productores rurales, ya sea a través de las UMATA o contratadas con entidades públicas, privadas, mixtas que se creen para tal efecto. Los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de esta obligación.

h) Calidad. Para garantizar la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica rural, el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural establecerá los criterios técnicos correspondientes. Los departamentos a través de las Secretarías de Agricultura o de quienes hagan sus veces harán el seguimiento a la gestión y la evaluación de la asistencia técnica rural directa por parte de los municipios.

i) Coordinación. Para efectos del cumplimiento del objeto de la presente ley, los responsables de la asistencia técnica directa rural establecerán mecanismos de coordinación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal a través del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.

j) Organización de los productores. Se promoverán entre los pequeños productores rurales el establecimiento de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas, para efectos de acceder a los beneficios que por virtud de esta ley se contemplen. En tal sentido, los municipios promoverán y fomentarán la conformación de organizaciones de productores.

k) Enfoque de cadena productiva y de agregación de valor. Las acciones que se adelantan en materia de asistencia técnica directa rural deberán enmarcarse en la noción de cadenas productivas, porque la agricultura hace parte de un sistema de producción y de agregación de valor que tiene actividades y actores desde la provisión de insumos hasta el mercadeo y el consumo.

Fortalecer unidades productivas implica la colaboración entre diferentes áreas (técnica, administrativa, financiera) para potenciar la capacidad y competitividad de pequeñas y medianas empresas, o incluso microempresas, con el objetivo de impulsar su crecimiento y sostenibilidad. Esta colaboración puede involucrar apoyo en áreas como gestión empresarial, acceso a financiamiento, capacitación, mejora de procesos, y promoción de la economía social.

Para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria, es crucial enfocarse en la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad de los alimentos. Esto implica garantizar que haya suficientes alimentos disponibles, que sean accesibles para todos, que sean utilizados de manera adecuada para satisfacer las necesidades nutricionales y que haya estabilidad en el suministro a lo largo del año.

Estrategias para mejorar la seguridad alimentaria:

Garantizar la disponibilidad de alimentos:

Incrementar la producción local: Fomentar la agricultura familiar, apoyar a pequeños productores y promover la diversificación de cultivos.

Mejorar la infraestructura de almacenamiento y transporte: Reducir las pérdidas postcosecha y garantizar el acceso a los alimentos en todas las regiones.

Promover la pesca sostenible: Gestionar de forma responsable los recursos pesqueros y apoyar a los pescadores artesanales.





Diversificar la dieta: Incorporar alimentos tradicionales y locales a la alimentación para reducir la dependencia de pocos cultivos.

Facilitar el acceso a los alimentos:

Reducir los precios de los alimentos: Implementar políticas que apoyen a los pequeños productores y reduzcan los costos de transporte.

Ampliar el acceso a programas de transferencia de efectivo: Apoyar a las familias vulnerables para que puedan comprar alimentos.

Promover la agricultura urbana: Fomentar la producción de alimentos en zonas urbanas para garantizar el acceso a productos frescos.

Mejorar la utilización de los alimentos:

Promover la educación nutricional: Informar a la población sobre la importancia de una alimentación equilibrada y los beneficios de consumir una variedad de alimentos.

Combatir la pérdida de alimentos: Reducir el desperdicio de alimentos en el hogar, en la industria y en el comercio.

Promover la lactancia materna: Apoyar a las madres a amamantar a sus hijos para garantizar una buena nutrición infantil.

Garantizar la estabilidad del suministro de alimentos:

Crear reservas estratégicas de alimentos: Almacenar alimentos para afrontar posibles crisis o escaseces.

Promover la diversidad de cultivos y la agricultura sostenible: Adaptar los cultivos a las condiciones climáticas y a las demandas del mercado.

Fortalecer la cooperación internacional: Compartir conocimientos y experiencias entre países para mejorar la seguridad alimentaria a nivel global.

Adicionalmente:

Priorizar la calidad de los alimentos: Garantizar que los alimentos sean inocuos y estén libres de contaminantes.

Combatir la pobreza y la desigualdad: La seguridad alimentaria es inseparable de la reducción de la pobreza y la desigualdad social.

1. Económico

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del



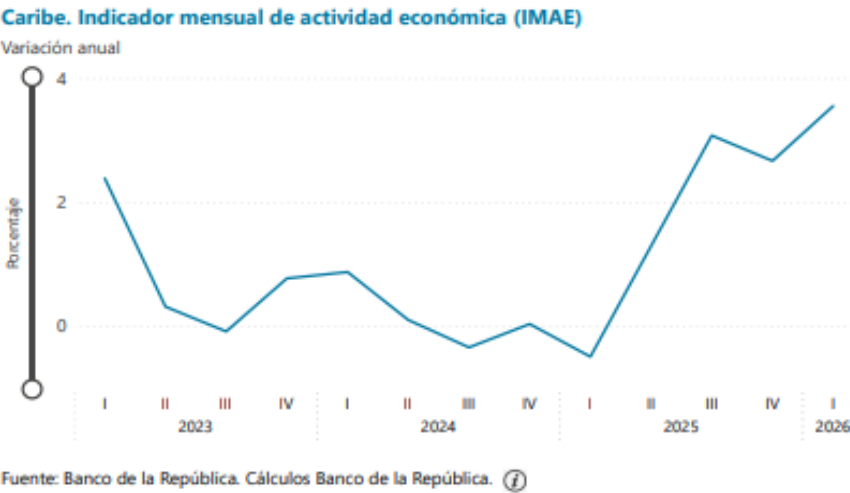


consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

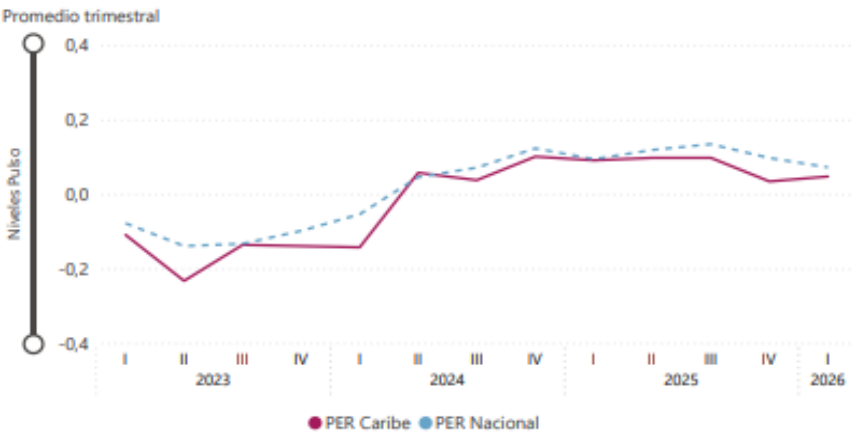
El volumen de productos agrícolas procedentes de la región Caribe y distribuidos a las centrales de abasto del país disminuyó 1,4 % anual. La reducción se explicó por la menor salida de verduras y hortalizas, y tubérculos, raíces y plátanos; mientras que en frutas se registró avance. Este comportamiento se dio en medio de condiciones climáticas con precipitaciones elevadas y atípicas, que causaron inundaciones en la región Caribe, especialmente en los departamentos de Córdoba y Sucre, afectando varias áreas de cultivo.

Los grupos con descenso, verduras y hortalizas y, tubérculos, raíces y plátanos, representaron el 8,5 % y el 57,6 % del total, respectivamente. En el primero, la caída se concentró en productos como mazorca chócolo, berenjena, ahuyama, frijol verde y tomate chonto. En tanto que, en el grupo de tubérculos, raíces y plátanos, este último producto en la variedad de hartón verde, proveniente de Córdoba y Magdalena, fue el que determinó la reducción. Las inundaciones en Córdoba al inicio del año afectaron varias hectáreas de plátano y hortalizas, dificultando la recolección y el transporte de estos alimentos.





Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.



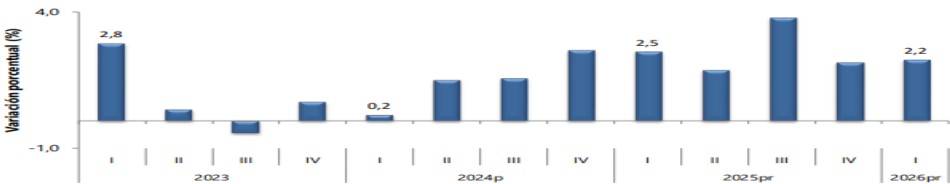
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{pro}provisional

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;





Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.





Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026



DANE

Comunicado de prensa

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue
0,39%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.





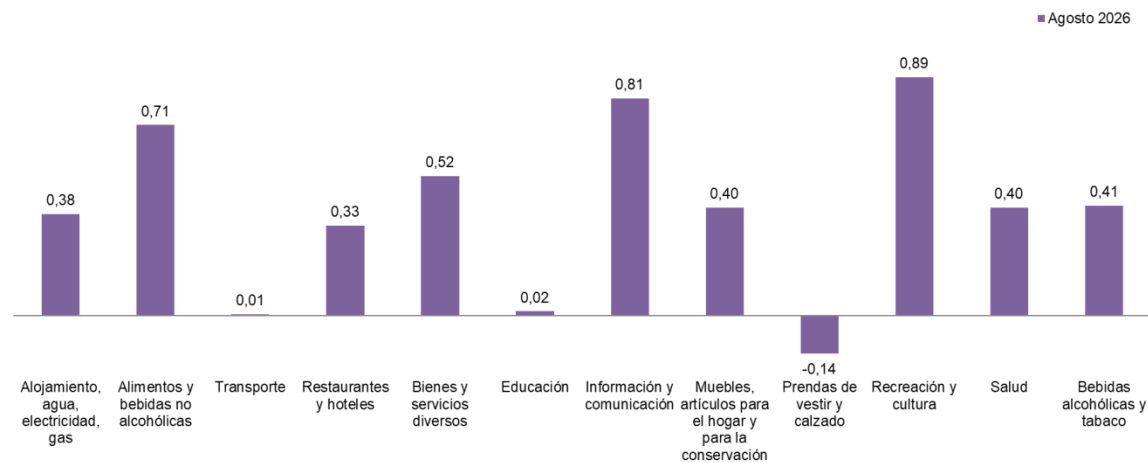
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (agosto).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%).

La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda





menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%).

En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero – agosto de 2026).

Entre enero y agosto de 2026 la variación del IPC Total fue 5,35%. Esta variación fue mayor en 1,13 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,22%.

El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2026 (5,35%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 7,16%, siendo esta la mayor variación año corrido. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (56,31%), tomate de árbol (52,76%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (47,48%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%), plátanos (-14,46%) y legumbres secas (-8,12%).

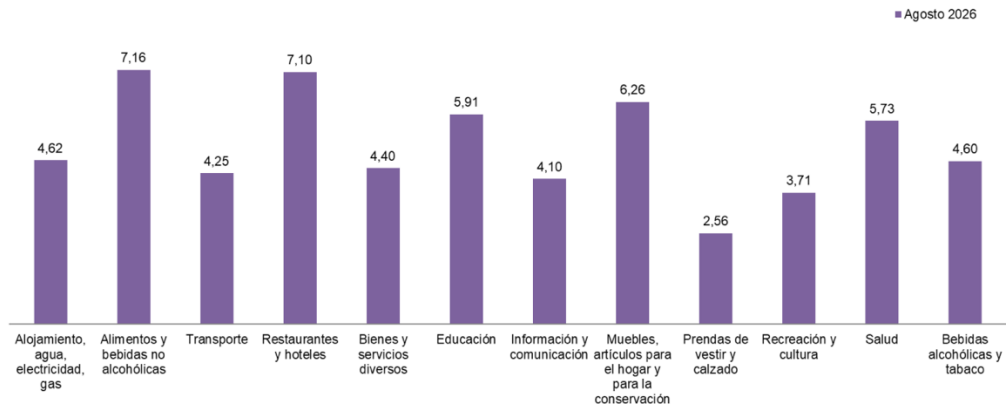
La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 7,10%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (9,40%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,72%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,96%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,52%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,56%, siendo esta la menor variación año corrido. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,62%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para niña y niño (2,49%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para niño y niña (1,17%), prendas de vestir para bebés (1,34%) y prendas de vestir para mujer (1,72%).





Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,56 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,50 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,46 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,06 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,06 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,03 puntos porcentuales.

Variación anual (agosto de 2025 a agosto de 2026)

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%. El comportamiento anual del IPC total en agosto de 2026 (6,24%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,36%, siendo esta la mayor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (12,07%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (9,57%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,78%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,58%).

La división Salud registró una variación anual de 8,30%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,41%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,31%) y consulta médica con médico especialista particular (10,06%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,91%), elementos implementos médicos (5,99%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,46%).

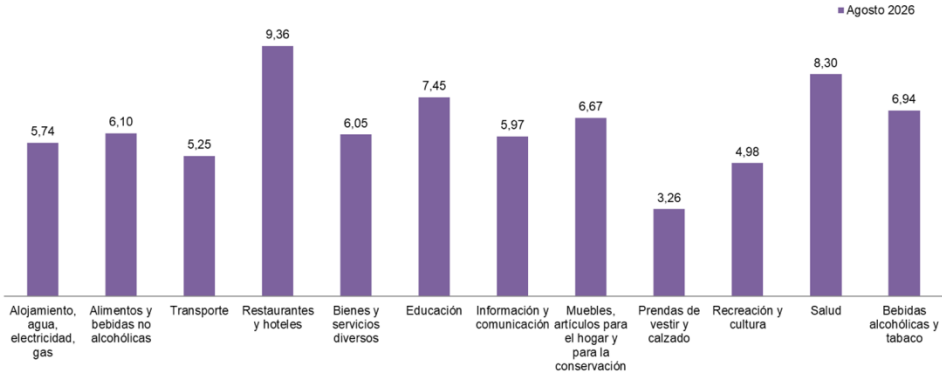
La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 3,26%, siendo esta la menor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,36%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (3,35%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (2,03%), prendas de vestir para mujer (2,13%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos





de vestir para adulto y bebé y materiales (2,37%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,71 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,63 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, arroz con -0,04 puntos porcentuales y tomate con -0,03 puntos porcentuales.

Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Agosto 2026

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,44
No durables (ND)	29	32,44	0,44
Semidurables (SD)	11	5,19	-0,06
Durables (D)	11	4,92	-0,37
Total	84	100,00	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

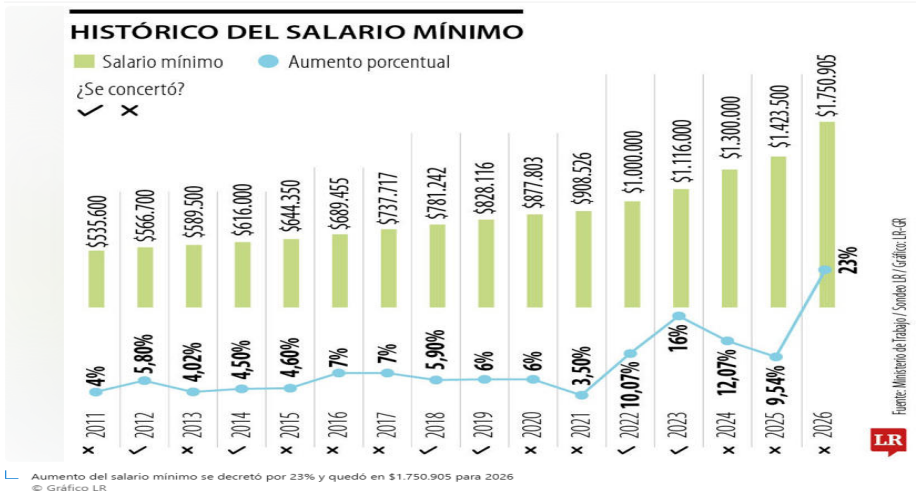
Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.





Variación del SMMLV



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.





Dólar TRM del jueves 10 de septiembre de 2026

<

Ayer

sep. 9

Vigente Hoy

sep. 10

🕒 Ver Dólar Histórico

• Minuto a Minuto

🏠 Dólar (TRM) de Hoy

1 USD = **\$3,099.48** COP

↘️ \$-16.99 (-0.55%)

📅 Esta es la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del jueves 10 de septiembre de 2026. Un (1) dólar estadounidense equivale a 'tres mil noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos colombianos'.

<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

2. Técnico

Los criterios técnicos para la prestación de servicios de fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias y proyectos rurales en el departamento de Córdoba están alineados con las políticas de la Gobernación de Córdoba, el Ministerio de Agricultura y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Estos procesos priorizan la inclusión productiva, la asociatividad, el enfoque de género y la sostenibilidad climática.

Las condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

3. Regulatorio

- **Ley 1876 de 2017:** Creó el SNIA y regula el servicio público de extensión agropecuaria. Establece que el acompañamiento técnico es descentralizado, permanente y debe abordar la productividad, la sostenibilidad, la asociatividad y la seguridad alimentaria.
- **Resolución 096 de 2024 (MADR - ADR):** Define los nuevos lineamientos técnicos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA). Incorpora enfoques de transición agroecológica, género, soberanía alimentaria y Reforma Rural Integral.
- **Resolución 0422 de 2019 (ADR):** Reglamenta los requisitos y procedimientos de habilitación para las EPSEA (Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria), las cuales son contratadas por departamentos como Córdoba para operar los proyectos en territorio.
- **Decreto Ley 4145 de 2011:** Define las competencias de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) para orientar el uso eficiente del suelo y emitir lineamientos técnicos sectoriales
- **Resolución del Ministerio de Agricultura (Marco de la Ley 2294 de 2023):** Delimita de forma específica las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en 17 municipios prioritarios de Córdoba, prohibiendo o restringiendo actividades que alteren la vocación agrícola de suelos estratégicos.





- **Ley 1931 de 2018 (Directrices de Cambio Climático):** Obliga a que los proyectos rurales incorporen la gestión del riesgo climático y medidas de adaptación agropecuaria frente a fenómenos extremos.
- **Ley 2046 de 2020 (Compras Públicas Locales):** Establece que las entidades estatales que operen programas de alimentación en el departamento deben adquirir obligatoriamente un porcentaje de sus alimentos directamente a pequeños productores locales y de la agricultura familiar.
- **Decreto 893 de 2017 (Programas PDET):** Aplica de manera directa a los municipios priorizados del Sur de Córdoba (como Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Valencia), agilizando recursos para sus Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan la prestación de este servicio en el departamento de Córdoba condicionan de forma directa la viabilidad, la continuidad y la efectividad de las intervenciones agropecuarias en el territorio. La configuración histórica de la región, caracterizada por marcadas asimetrías en la tenencia de la tierra, la presencia intermitente de actores armados al margen de la ley y dinámicas políticas tradicionales, genera un entorno complejo donde las variables sociales y políticas adquieren tanto peso como la misma disponibilidad de recursos económicos o la aptitud agroecológica de los suelos. De esta manera, el diseño y la ejecución de los criterios técnicos y marcos regulatorios del sector rural no operan de forma aislada, sino que se ven constantemente moldeados por tres ejes de presión sociopolítica fuertemente arraigados en el entorno local.

El primero de estos ejes críticos es la inseguridad territorial y el orden público, una problemática que se encuentra particularmente acentuada en subregiones estratégicas como el Sur de Córdoba, el Alto Sinú y zonas del San Jorge. La persistencia de economías ilícitas y el control territorial ejercido por grupos ilegales imponen barreras invisibles pero restrictivas para las entidades operadoras y las asociaciones campesinas. En muchas ocasiones, los profesionales de extensión agropecuaria enfrentan graves problemas de movilidad, amenazas o extorsiones para ingresar a las veredas más apartadas, lo que precariza el seguimiento continuo y fragmenta el impacto del servicio técnico. Para las familias rurales y los líderes comunitarios, la falta de garantías de seguridad actúa como un desincentivador que frena la libre postulación y la consolidación de alianzas productivas a largo plazo.

El segundo factor de impacto radica en la gobernanza institucional y el riesgo de captura clientelar en los niveles local y departamental. Aunque el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria busca blindar la extensión agropecuaria bajo criterios estrictamente técnicos y méritos de asociatividad, la selección de beneficiarios y la adjudicación de contratos a las entidades operadoras suelen verse interferidas por dinámicas de padrinazgo político. Esta falta de transparencia desplaza a pequeños productores con necesidades reales a favor de redes de beneficio electoral. Asimismo, la discontinuidad administrativa propia de los cambios de gobierno en las alcaldías y la Gobernación genera rupturas presupuestales y operativas en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, impidiendo que los proyectos rurales alcancen la maduración técnica y comercial requerida.

Finalmente, la debilidad estructural del tejido asociativo y la desconfianza comunitaria constituyen la tercera barrera sociopolítica interna. El abandono estatal histórico y el impacto del conflicto armado han sembrado una profunda desconfianza entre las comunidades campesinas y las instituciones del sector agropecuario. Esta ruptura social dificulta los procesos de asociatividad exigidos por las agencias del Estado, dado que muchos productores perciben las formas asociativas como cargas impositivas o fachadas





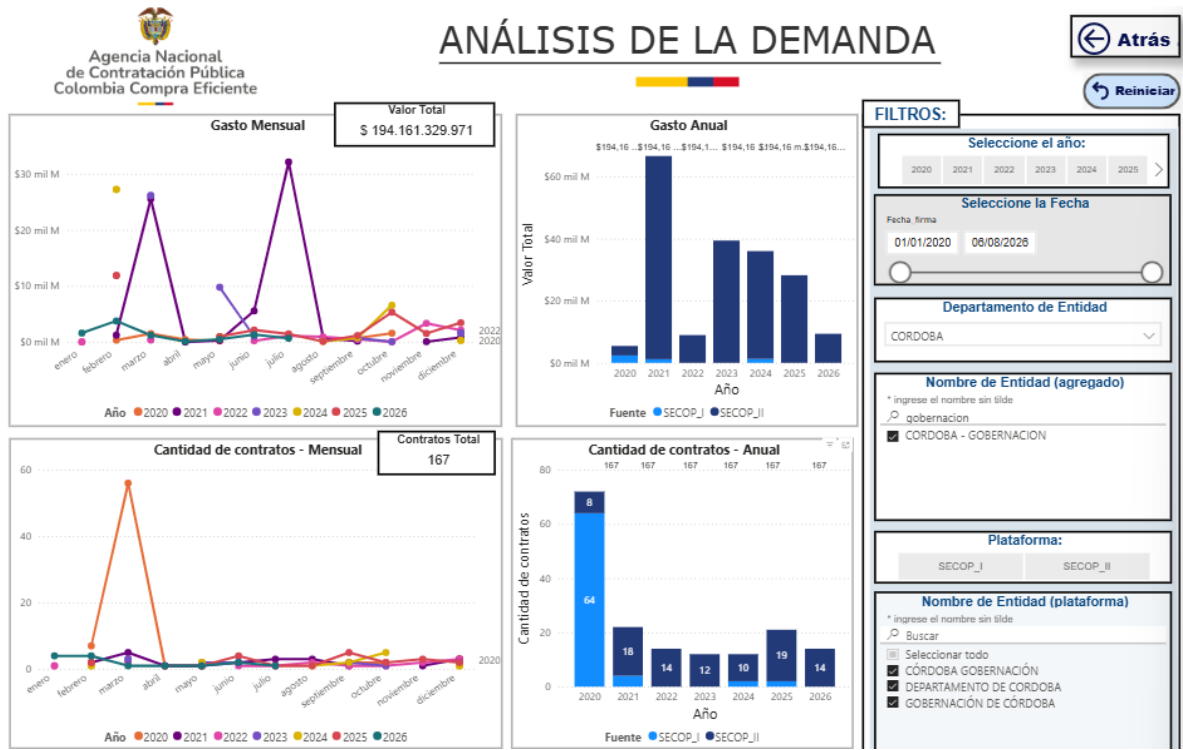
burocráticas en lugar de herramientas de co-creación y economías de escala. Fortalecer el capital social y reconstruir la confianza institucional se vuelven, por ende, prerequisites sociopolíticos transversales para que cualquier inversión en activos o tecnología en el agro cordobés logre verdadera sostenibilidad y arraigo comunitario

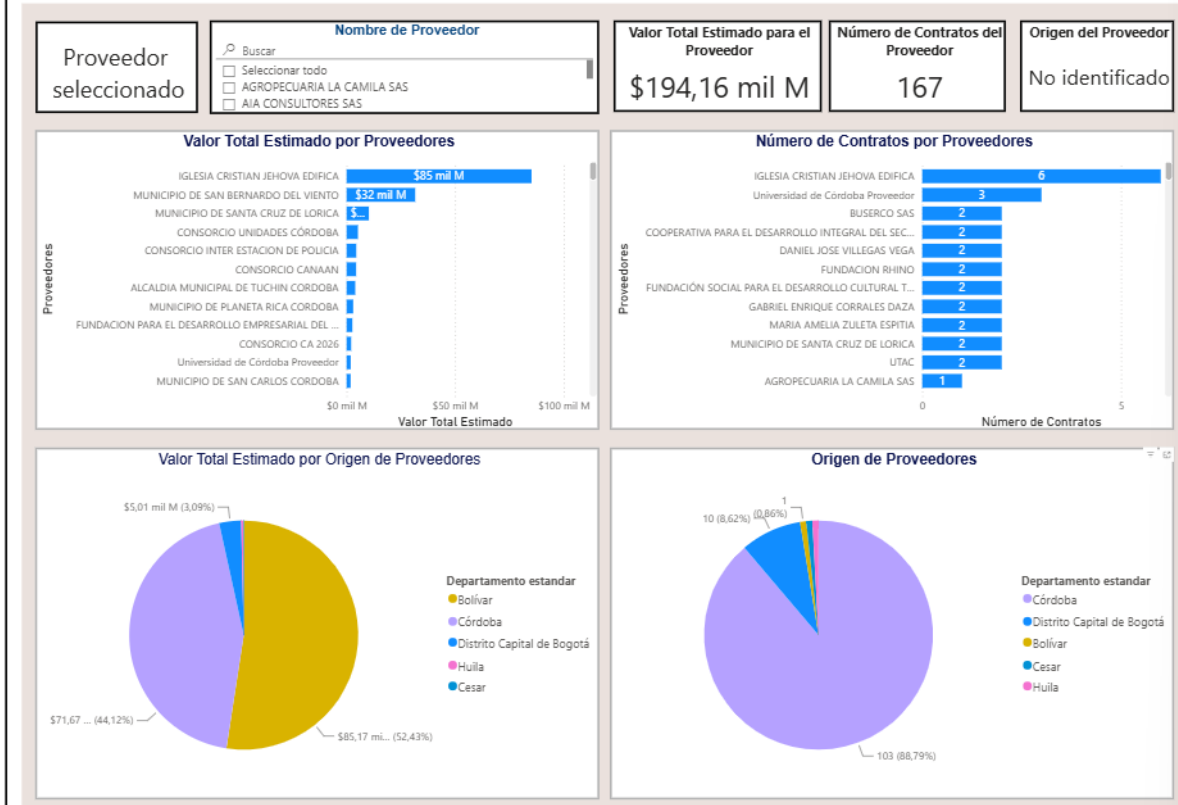
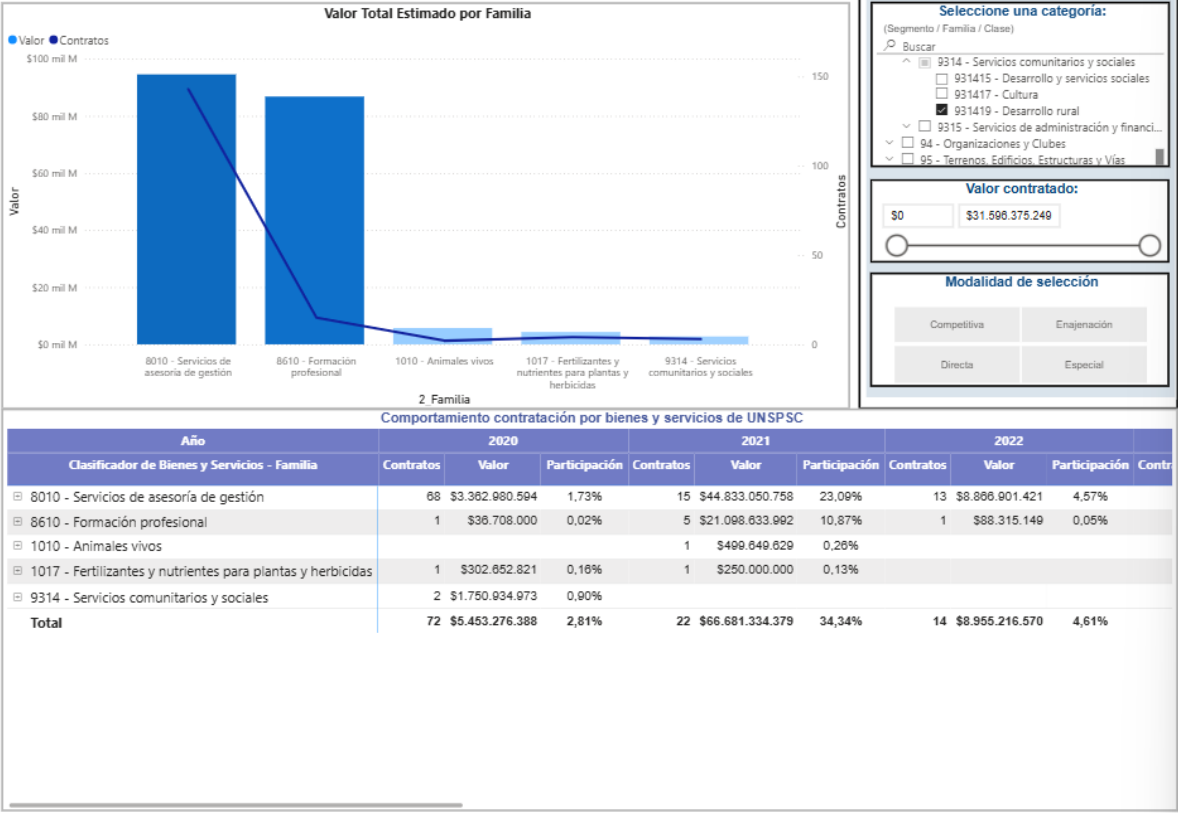
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

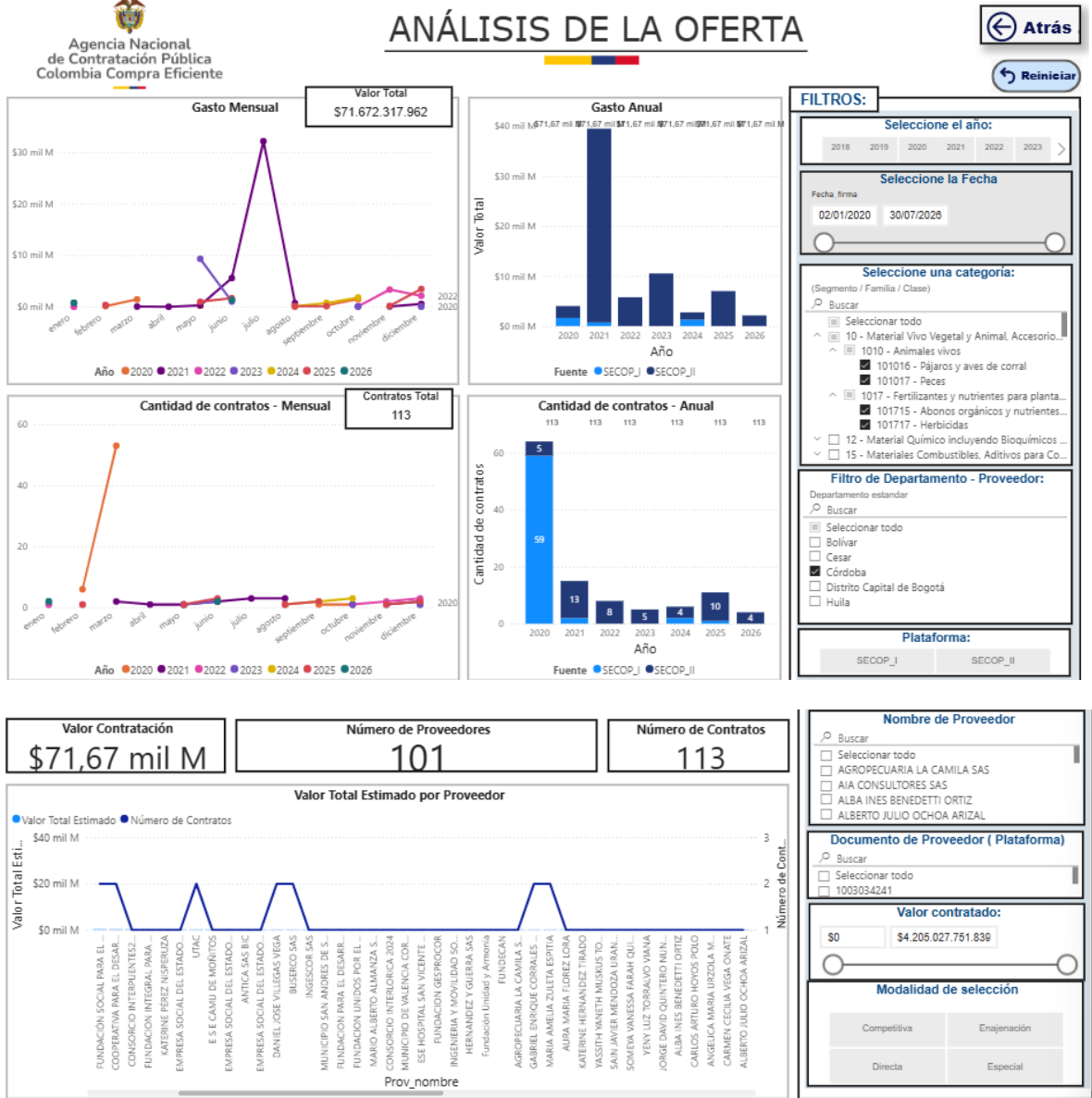
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

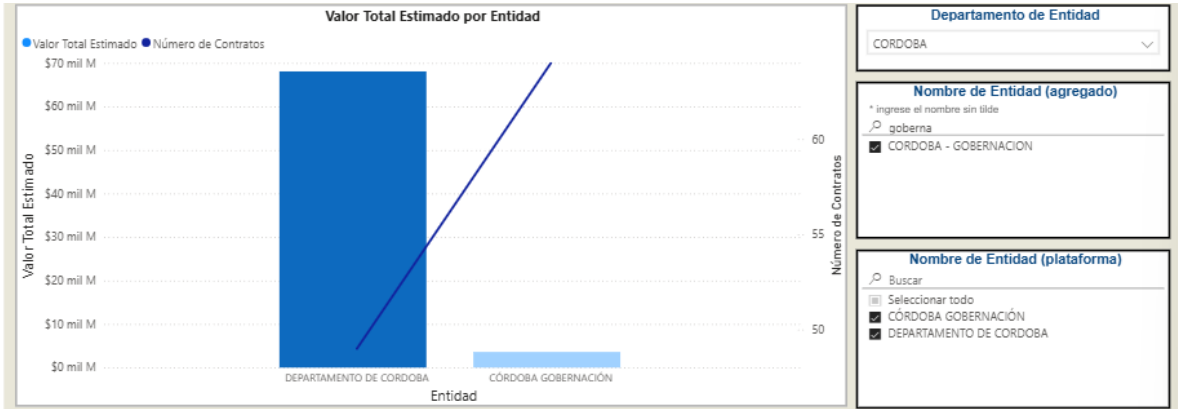
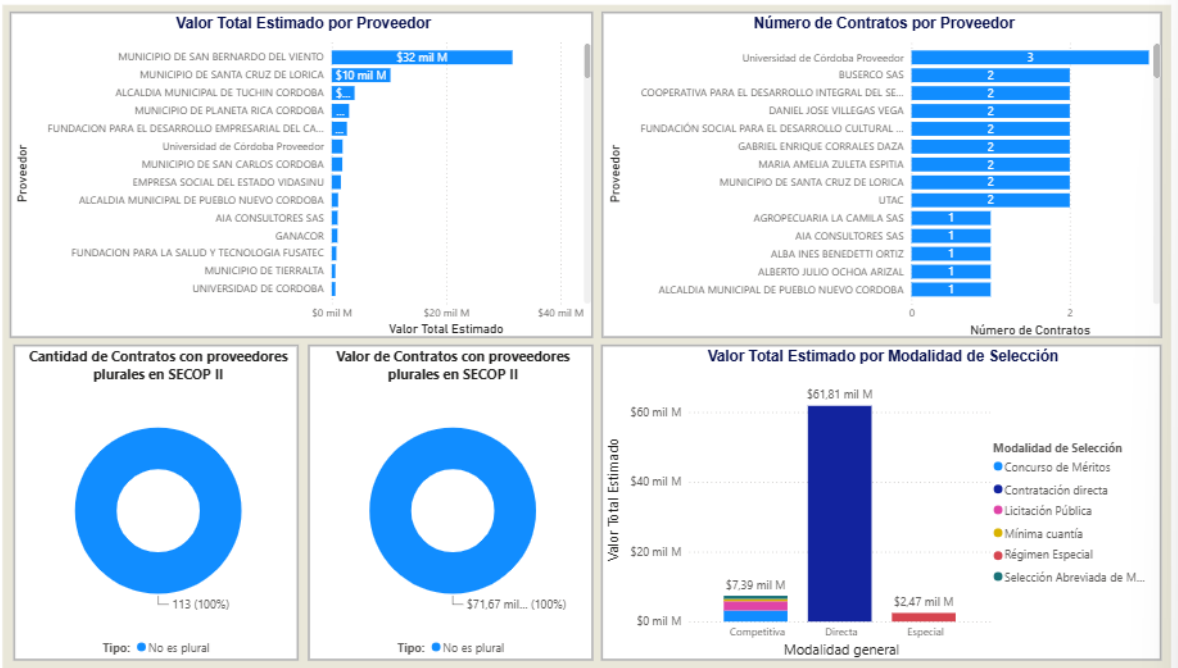
<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	60	\$1.918.062.238	2,68%	10	\$38.053.262.253	53,93%	7	\$5.676.222.377	7,92%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	\$302.652.821	0,42%	1	\$250.000.000	0,35%			
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	\$1.750.934.973	2,44%						
8610 - Formación profesional	1	\$36.708.000	0,05%	3	\$107.378.766	0,15%	1	\$88.315.149	0,12%
1010 - Animales vivos				1	\$499.649.629	0,70%			
Total	64	\$4.008.358.032	5,59%	15	\$39.510.290.648	55,13%	8	\$5.764.537.526	8,04%





C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA SDE-LP-001-2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 5.222.551.000 COP

Número del proceso SDE-LP-001-2025 (Presentación de oferta)

Título: APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.8708770

Descripción: APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Tipo de proceso Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Si ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 N° 3-28, Palacio de Nain Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 10171500 - Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

Lista adicional de códigos UNSPSC

10171600 - Abonos químicos y nutrientes para plantas

10101500 - Animales de granja

10101600 - Pájaros y aves de corral

10101700 - Peces

10121600 - Alimento para pájaros y aves de corral

10171700 - Herbicidas

80101600 - Gerencia de proyectos

86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

93141900 - Desarrollo rural

Lotes? ☐ Si ☒ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Unión Europea
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica
Israel
Reino Unido e Irlanda del Norte

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Si ☐ No

PAA 2025

Misión y visión: MISIÓN La Gobernación de Córdoba se enfoca en promover el desarrollo integral y sostenible del departamento, garantizando, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas públicas inclusivas, la eficiente administración de recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, con enfoque en la equidad, la transparencia y la innovación. VISIÓN Al 2027 la Gobernación de Córdoba aspira a ser un referente nacional en el desarrollo inclusivo y sostenible, donde el bienestar social, la competitividad económica y la preservación del entorno natural se conjugan armoniosamente, promoviendo una gobernanza transparente, participativa e innovadora, que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos.

Valor total estimado de adquisiciones: 5.222.551.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
10171500	0591-APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS	Licitación pública	Recursos propios	5.222.551.000,00 COP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
10171600	UPA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES				
21101500	CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL				
21101600					





21101600	CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL
21101700	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
21102100	
70101900	
78101800	
80101600	
86101700	
93141900	

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	2/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	2/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	2/09/2025 9:11:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18/09/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	18/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	18/09/2025 6:46:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	22/09/2025 10:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/09/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	24/09/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	30/09/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	30/09/2025 8:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	30/09/2025 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/10/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	15/10/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/10/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	17/10/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Si

✓% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Si

✓ Cumplimiento del contrato

✓% del valor del contrato 10,00

Fecha de vigencia (desde) 21/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✓ Pago de salarios

✓% del valor del contrato 5,00

Fecha de vigencia (desde) 21/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía







Proyecto del Plan Marco para la Implementación del
Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Si ☐ No *	5.222.551.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	

Valor total 5.222.551.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
20250000021792	2025	Validado Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
347	CDP	No se ha iniciado		5.222.551.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

Sobre único									
1.1	PROPUESTA ECONOMICA (ver numeral 4.1 del Pliego de Condiciones)			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato - Propuesta Económica. Se asignará un máximo de diecinueve (19) puntos al proponente que oferte el menor precio Ver numeral 4.1. del Pliego de Condi)					
									Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
1	80101000	APOYAR A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UPAs EN PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	1,00	UN	5.222.551.000,00				

1.2	REQUISITOS HABITANTES	
1.2.1	CAPACIDAD JURÍDICA	
1.2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Ver numeral 3.1.1. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Ver numeral 3.1.1. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Ver numeral 3.1.1. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 3.1.2. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 3.1.2. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 3.1.2. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.3	CECULA DE CIUDADANÍA. Ver numeral 3.1.3. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CECULA DE CIUDADANÍA. Ver numeral 3.1.3. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CECULA DE CIUDADANÍA. Ver numeral 3.1.3. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.4	LIBRETA MILITAR. Ver numeral 3.1.4. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR. Ver numeral 3.1.4. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIBRETA MILITAR. Ver numeral 3.1.4. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.5	PROponentes PLURALES. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Ver numeral 3.1.5. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROponentes PLURALES. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Ver numeral 3.1.5. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROponentes PLURALES. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Ver numeral 3.1.5. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Ver numeral 3.1.6. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Ver numeral 3.1.6. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Ver numeral 3.1.6. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.1.10. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.1.10. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.1.10. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.8	REGISTRO ÚNICO DE PROponentes. Ver numeral 3.1.11. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROponentes. Ver numeral 3.1.11. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROponentes. Ver numeral 3.1.11. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Ver numeral 3.1.12. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Ver numeral 3.1.12. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Ver numeral 3.1.12. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.1.10	PACTO DE TRANSPARENCIA. Ver numeral 3.1.13. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE TRANSPARENCIA. Ver numeral 3.1.13. del Pliego de Condiciones)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO DE TRANSPARENCIA. Ver numeral 3.1.13. del Pliego de Condiciones'.		





1.2.1.11	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 3.1.14. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 3.1.14. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 3.1.14. del Pliego de Condiciones.)
1.2.1.12	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES. Ver numeral 3.1.15. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES. Ver numeral 3.1.15. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES. Ver numeral 3.1.15. del Pliego de Condiciones.)
1.2.1.13	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ver numeral 3.1.16. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ver numeral 3.1.16. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Ver numeral 3.1.16. del Pliego de Condiciones.)
1.2.1.14	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. Ver numeral 3.1.17. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. Ver numeral 3.1.17. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. Ver numeral 3.1.17. del Pliego de Condiciones.)
1.2.1.15	CERTIFICADO REGISTRO DE DELICTOS ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM-. Ver numeral 3.1.18. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO REGISTRO DE DELICTOS ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM-. Ver numeral 3.1.18. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO REGISTRO DE DELICTOS ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM-. Ver numeral 3.1.18. del Pliego de Condiciones.)
1.2.1.16	CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ver numeral 3.1.19. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ver numeral 3.1.19. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ver numeral 3.1.19. del Pliego de Condiciones.)
1.2.2	CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	
1.2.2.1	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los Proponentes, y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el siguiente numeral cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Ver numeral 3.2. del Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los Proponentes, y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el siguiente numeral cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Ver numeral 3.2. del Pliego de Condiciones.)
Condiciones		
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los Proponentes, y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el siguiente numeral cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Ver numeral 3.2. del Pliego de Condiciones'.		
1.2.3	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1.2.3.1	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA. Ver numeral 3.3.1.1. Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA. Ver numeral 3.3.1.1. Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA. Ver numeral 3.3.1.1. Pliego de Condiciones.)
1.2.3.2	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Ver numeral 3.3.1.2. Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Ver numeral 3.3.1.2. Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Ver numeral 3.3.1.2. Pliego de Condiciones.)
1.2.3.3	CAPITAL DE TRABAJO ver numeral 3.3.1.3. del pliego de condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPITAL DE TRABAJO ver numeral 3.3.1.3. del pliego de condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPITAL DE TRABAJO ver numeral 3.3.1.3. del pliego de condiciones.)
1.3	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
1.3.1	FACTOR DE CALIDAD	
1.3.1.1	PONDERACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS – SEGURIDADES TÉCNICAS ADICIONALES – El proponente que ofrezca hasta dos (2) seguridades técnicas adicionales o novedosas, se le otorgará un puntaje de 39.50 PUNTOS. Ver numeral 4.2.1. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PONDERACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS – SEGURIDADES TÉCNICAS ADICIONALES – El proponente que ofrezca hasta dos (2) seguridades técnicas adicionales o novedosas, se le otorgará un puntaje de 39.50 PUNTOS. Ver numeral 4.2.1. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PONDERACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS – SEGURIDADES TÉCNICAS ADICIONALES – El proponente que ofrezca hasta dos (2) seguridades técnicas adicionales o novedosas, se le otorgará un puntaje de 39.50 PUNTOS. Ver numeral 4.2.1. del Pliego de Condiciones.)
1.3.1.2	DESEMPEÑO EXCELENTE DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES – Se otorgarán por este criterio máximo VEINTE (20) PUNTOS al proponente que presente con la propuesta una (1) certificación de cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con la ejecución del objeto contractual de manera EXCELENTE en donde debe contener dentro su objeto el DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ver numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DESEMPEÑO EXCELENTE DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES – Se otorgarán por este criterio máximo VEINTE (20) PUNTOS al proponente que presente con la propuesta una (1) certificación de cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con la ejecución del objeto contractual de manera EXCELENTE en donde debe contener dentro su objeto el DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ver numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DESEMPEÑO EXCELENTE DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES – Se otorgarán por este criterio máximo VEINTE (20) PUNTOS al proponente que presente con la propuesta una (1) certificación de cualquiera de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con la ejecución del objeto contractual de manera EXCELENTE en donde debe contener dentro su objeto el DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ver numeral 4.2.2. del Pliego de Condiciones.)
1.3.2	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
1.3.2.1	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia. Ver numeral 4.3. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia. Ver numeral 4.3. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia. Ver numeral 4.3. del Pliego de Condiciones.)
1.3.3	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
1.3.3.1	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES – Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite requisitos. Ver numeral 4.4. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES – Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite requisitos. Ver numeral 4.4. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES – Se otorgará un puntaje de 0,25 PUNTOS al proponente que acredite requisitos. Ver numeral 4.4. del Pliego de Condiciones.)





1.3.4 INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018 - PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		
1.3.4.1	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Los proponentes que acrediten número mínimo de trabajadores con discapacidad, se le asignará 1 PUNTO, previa acreditación de los requisitos. Ver numeral 4.5. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Los proponentes que acrediten número mínimo de trabajadores con discapacidad, se le asignará 1 PUNTO, previa acreditación de los requisitos. Ver numeral 4.5. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Los proponentes que acrediten número mínimo de trabajadores con discapacidad, se le asignará 1 PUNTO, previa acreditación de los requisitos. Ver numeral 4.5. del Pliego de Condiciones.)
1.3.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
1.3.5.1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Se asignará hasta VEINTE (20) PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Ver numeral 4.6. del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Se asignará hasta VEINTE (20) PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Ver numeral 4.6. del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Se asignará hasta VEINTE (20) PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Ver numeral 4.6. del Pliego de Condiciones.)
1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE		
1.4.1	CRITERIOS DE DESEMPATE - En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 Ver numeral 4.7 del Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CRITERIOS DE DESEMPATE - En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 Ver numeral 4.7 del Pliego de Condiciones'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CRITERIOS DE DESEMPATE - En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 Ver numeral 4.7 del Pliego de Condiciones.)

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.2381968	Informe de selección CO1.AWD.2381968	15/10/2025 5:11 PM (UTC -5 horas)	Detalle
General	CO1.MSG.8615009	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION SDE-LP-001-2025	15/10/2025 3:59 PM (UTC -5 horas)	Detalle
General	CO1.MSG.8604471	Aviso Adjudicación SDE-LP-001-2025	14/10/2025 10:04 AM (UTC -5 horas)	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2381968	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2381968	14/10/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.8601826	[Respondido] RE: ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO No. SDE-LP-001-2025:	14/10/2025 9:59 AM (UTC -5 horas)	Detalle

DEPARTAMENTO DE CORDOBA SDE-SAM-003-2024

DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Precio estimado total:	630 480.000 COP
Número del proceso	SDE-SAM-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON DOTACION DE ALEVINOS, ALIMENTOS, GALLINAS Ponedoras Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO D
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON DOTACION DE ALEVINOS, ALIMENTOS, GALLINAS Ponedoras Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Proceso relacionado CO1.NTC.6896297	

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	45 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 N° 3-28, Palacio de Nain Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	10101700 - Peces
Listado adicional de códigos UNSPSC	10121700 - Alimento para peces 10101600 - Pájaros y aves de corral 10122100 - Comida para animales variados





Límite de contratación Menor Cuantía: 1.105.000.000 COP					
Adquisiciones planeadas					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
10101700 10121700	0798-DOTAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ALEVINOS DE CACHAMA Y BOGACHICOS Y ALIMENTOS CONCENTRADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA LINEA DE PISCICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	187.827.000,00 COP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
10101600 10122100	0799-DOTAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTOS CONCENTRADO, MATERIALES Y EQUIPOS DE GALPÓN, ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA LINEA AVÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	286.038.000,00 COP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
80101600 86101700 93141900	0800-PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE VISITAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS LINEAS PRODUCTIVAS DE PISCICULTURA Y AVÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	200.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Identificación

Dar publicidad al proceso **Sí**

Documentos Tipo

Documentos Tipo		No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026		
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.105.000.000 COP					
Adquisiciones planeadas					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
10101700 10121700	0798-DOTAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ALEVINOS DE CACHAMA Y BOGACHICOS Y ALIMENTOS CONCENTRADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA LINEA DE PISCICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	187.827.000,00 COP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
10101600 10122100	0799-DOTAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTOS CONCENTRADO, MATERIALES Y EQUIPOS DE GALPON, ANTIBIOTICOS, VITAMINAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA LINEA AVICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	286.038.000,00 COP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
80101600 86101700 93141900	0800-PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE VISITAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS LINEAS PRODUCTIVAS DE PISCICULTURA Y AVICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	200.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Identificación

Dar publicidad al proceso **Sí**

Documentos Tipo

Documentos Tipo		No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026	
Decreto 248 de 2021				
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el			No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Decreto 248 de 2021?				

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo V'wayúu.
---	-----------	---

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)	
Publicación del aviso de convocatoria pública	4/10/2024 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	4/10/2024 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	4/10/2024 7:56:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/10/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15/10/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	15/10/2024 6:42:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/10/2024 6:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	16/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	17/10/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	17/10/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	21/10/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	22/10/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)





Apertura de Ofertas	22/10/2024 2:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	22/10/2024 2:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/10/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/10/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	31/10/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/11/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	1/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas?

No

Seriedad de la oferta

Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10

Cumplimiento

Sí

☒

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10.00

Fecha de vigencia (desde)

31/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

3 días para terminar (30/06/2025 11:59:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA	628 971 957.5 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

630 480 000

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor total 630 480 000

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA	628 971 957.5 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

630 480 000

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor total 630 480 000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
2024002230013	2024	Validado Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
489	CDP	No se ha iniciado				-
490	CDP	No se ha iniciado				-
492	CDP	No se ha iniciado				-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.





MUNICIPIO DE MONTERIA LP-SDEM-006-2026

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 3.995.904.996 COP
Número del proceso LP-SDEM-006-2026 (Presentación de oferta)
Título: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Presentación de observaciones
Descripción: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de proceso Licitación pública
Proceso relacionado [CO1.NTC.10144343](#)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Si ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007
Duración del contrato: 4 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE Monteria Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC 70141600 - Protección de cultivos
Lista adicional de códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos
70141500 - Producción de cultivos
70141700 - Gestión de cultivos
80111600 - Servicios de personal temporal
93141900 - Desarrollo rural
Lotes? ☐ Si ☒ No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Si ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007
Duración del contrato: 4 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE Monteria Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC 70141600 - Protección de cultivos
Lista adicional de códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos
70141500 - Producción de cultivos
70141700 - Gestión de cultivos
80111600 - Servicios de personal temporal
93141900 - Desarrollo rural
Lotes? ☐ Si ☒ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - Guatemala
Unión Europea
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica





Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2026

Misión. Contribuir a reducir las desigualdades y promover una ciudad sostenible (equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social) por medio de este plan basado en el desarrollo humano, en la Gente, que integre las dos márgenes de la ciudad con el río Sinú como protagonista y articulador, y empiece un camino de cierre de brechas entre lo urbano y rural, por medio de un Plan de Ordenamiento Territorial -POT que amplifique las oportunidades y la inclusión, en especial de las personas con mayores vulnerabilidades. Este plan es una intención manifiesta de articulación y coordinación de la administración pública, del sector privado y la ciudadanía para que con esfuerzos conjuntos se alcancen las metas establecidas por la administración municipal. Este plan de desarrollo inicia el camino hacia un Gobierno Abierto VISIÓN A 2028. En 2028, Montería será una ciudad más inclusiva y con mayores oportunidades basado en la confianza en lo público. Con menores brechas entre el campo y la zona urbana. Para ese año, la ciudadanía exaltará su sentido de pertenencia por la ciudad por su empuje cultural y educativo, y por ser mas segura y con mayor convivencia. La capital de Córdoba será líder de la región Caribe y en Colombia por promover la competitividad, el turismo, el crecimiento económico sostenible y el trabajo. Montería será más resiliente por su ordenamiento territorial alrededor del agua, el apoyo al campo, el impulso de energías limpias y por sus acciones adaptadas al cambio climático

Misión y visión:

Valor total estimado de adquisiciones:

4.700.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
70141600	1549-3076-IMPLEMENTACIÓN DE	Licitación pública	Recursos propios	4.700.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
80101600	PROYECTO DE ASISTENCIA				
70141500	TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO				
70141700	A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA				
80111600	ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE				
93141900	MONTERÍA				

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
--	----	---

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
---	----	---

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20/03/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/03/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	20/03/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20/03/2026 5:36:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	9/04/2026 6:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	10/04/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	10/04/2026 9:07:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/04/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	14/04/2026 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/04/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	16/04/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	22/04/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	22/04/2026 8:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	22/04/2026 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/04/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	6/05/2026 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/05/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	7/05/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7/05/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)





Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Si

☒% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10

Cumplimiento Si

☒ Cumplimiento del contrato

500

☒% del valor del contrato

10,00

☐Valor de la garantía

5,00

☒ Pago de salarios

☒% del valor del contrato

5,00

☐Valor de la garantía

500

☒ Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

10,00

☐Valor de la garantía

500

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato

10,00

☐Valor de la garantía

500

Fecha de vigencia (desde)

5/05/2026 7:00:00 PM

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2027 11:59:00 PM

Fecha de vigencia (desde)

5/05/2026 7:00:00 PM

Fecha de vigencia (hasta)

31/10/2029 11:59:00 PM

Fecha de vigencia (desde)

5/05/2026 7:00:00 PM

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2027 11:59:00 PM

Fecha de vigencia (desde)

5/05/2026 7:00:00 PM

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2027 11:59:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual Si

☒No. de SMMLV

500

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 22/04/2026 9:50:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)							
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	Recomendación (es)	Descargar
1	Pendiente		22/04/2026 6:29:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 UNION TEMPORAL AGRODESARROLLO COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	☒	Descargar
2	Pendiente		22/04/2026 6:36:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO AGRO-RURAL MONTERIA COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	☒	Descargar

Documentación

Nombre del documento	Descargar
1 - BANCO DE PROYECTOS.pdf	Descargar
2 - PLAN DE COMPRAS.pdf	Descargar
3 - CDP.pdf	Descargar
4 - COTIZACIONES.zip	Descargar
5 - ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
6 - ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar
7 - AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	Descargar
8 - AVISO (artículo 30 de la Ley 80 de 1993).pdf	Descargar
9 - PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	Descargar
FORMATOS.zip	Descargar
RESPUESTAS A OBSERVACIONES.pdf	Descargar
- Anexo 2. Minuta del contrato.pdf	Descargar
- RESOLUCION DE APERTURA.pdf	Descargar
- PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf	Descargar
- ADENDA.pdf	Descargar
- RESOLUCION DE SANEAMIENTO DE VICIO.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
- 001.AIND.2574610	8/05/2026 9:59 AM	3.995.904.996 COP	Activo
Informe de evaluación	24/04/2026 9:06 PM	Descargar	
Informe de evaluación	5/05/2026 4:13 PM	Descargar	
Informe de selección	8/05/2026 9:59 AM	Descargar	
Ajudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
UNION TEMPORAL AGRODESARROLLO	3.995.904.996 COP	Descargar	Ver contrato





¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

☐ Sí ☒ No *

☐ Sí ☒ No *

☒ Sí ☐ No *

☐ Sí ☒ No *

☐ Sí ☒ No *

Valor

3.995.904.996

Valor total 3.995.904.996

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
202500000008101	2026	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
26001074	CDP	No se ha iniciado		3.995.904.996 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Ver Pliego de Condiciones.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Ver Pliego de Condiciones".

Esta pregunta requiere anexar documentos(CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Ver Pliego de Condiciones.)

1.1.2

CÉDULA CIUDADANÍA: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "CÉDULA CIUDADANÍA: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural".

Esta pregunta requiere anexar documentos(CÉDULA CIUDADANÍA: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.)

1.1.3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Ver Pliego de Condiciones.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades

Esta pregunta requiere anexar documentos(CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Ver Pliego de Condiciones.)

1.1.4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Así mismo se deberá anexar el formato respectivo. Ver Pliego de Condiciones.

Esta pregunta requiere anexar documentos(CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Así mismo se deberá anexar el formato respectivo. Ver Pliego de Condiciones.)





El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Así mismo se deberá anexar el formato respectivo. Ver Pliego de Condiciones'. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: En cumplimiento de lo establecido por la ley 1236 de 2008 el Municipio de MONTERÍA, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.		Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: En cumplimiento de lo establecido por la ley 1236 de 2008 el Municipio de MONTERÍA, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.)	
1.1.5			
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se podrá presentar el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.		Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se podrá presentar el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.)	
1.1.6			
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se podrá presentar el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones'.			
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.		Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones.)	
1.1.7			
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda. Ver Pliego de Condiciones'.			
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Ver Pliego de Condiciones.		Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Ver Pliego de Condiciones.)	
1.1.8			
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Ver Pliego de Condiciones'.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Ver Pliego de Condiciones.		Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Ver Pliego de Condiciones.)	
1.1.9			
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Ver Pliego de Condiciones'.			
PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Presentar Anexo no. 1. Ver Pliego de Condiciones.		Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Presentar Anexo no. 1. Ver Pliego de Condiciones.)	
1.1.10			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia; (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. Ver Pliego de Condiciones.		Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia; (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. Ver Pliego de Condiciones.)	
1.1.11			
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE			





PROponentes: Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. Ver Pliego de Condiciones.		
1.1.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican. Ver Pliego de Condiciones.)
1.1.13	PROponentes PLURALES: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar lo estipulado en pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROponentes PLURALES: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar lo estipulado en pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROponentes PLURALES: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar lo estipulado en pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.)
1.1.14	REGISTRO DE DELIDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021. El proponente debe anexar lo estipulado en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DELIDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021. El proponente debe anexar lo estipulado en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO DE DELIDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021. El proponente debe anexar lo estipulado en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.)
1.1.15	HABILITACIÓN COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – EPSEA. El proponente deberá acreditar lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'HABILITACIÓN COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – EPSEA. El proponente deberá acreditar lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (HABILITACIÓN COMO ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – EPSEA. El proponente deberá acreditar lo estipulado en el Pliego de Condiciones. Ver Pliego de Condiciones.)
1.1.16	EXPERIENCIA HABILITANTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato experiencia para todos los Proponentes. Se deberá dar cumplimiento al pliego de condiciones anexo. Además, se deberá anexar el anexo correspondiente. Ver Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA HABILITANTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato experiencia para todos los Proponentes. Se deberá dar cumplimiento al pliego de condiciones anexo. Además, se deberá anexar el anexo correspondiente. Ver Pliego de Condiciones.)
1.1.17	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. Se verificará en RUP. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. Se verificará en RUP. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. Se verificará en RUP. Ver Pliego de Condiciones.)
1.2 REQUISITOS PONDERABLES		
1.2.1 FACTOR CALIDAD		
1.2.1.1	CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATO ANTERIORES. Ver Pliego de Condiciones.)
1.2.1.2	GRUPO DE TRABAJO. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GRUPO DE TRABAJO. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (GRUPO DE TRABAJO. Ver Pliego de Condiciones.)
1.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
1.2.2.1	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL: el proponente deberá acogerse a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL: el proponente deberá acogerse a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL: el proponente deberá acogerse a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.)
1.2.2.2	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: el proponente deberá acogerse en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: el proponente deberá acogerse en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: el proponente deberá acogerse en el pliego de condiciones. Ver Pliego de Condiciones.)
1.2.3 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
1.2.3.1	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Ver Pliego de Condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Ver Pliego de Condiciones.)





El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VINULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD'. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Ver Pliego de Condiciones.

1.2.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La Entidad

1.2.4.1 asignará un puntaje de cero punto veintidós (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones.

Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La Entidad asignará un puntaje de cero punto veintidós (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La Entidad asignará un puntaje de cero punto veintidós (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones.

1.2.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

1.2.5.1 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veintidós (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones.

Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veintidós (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veintidós (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Ver Pliego de Condiciones.

1.2.6 OFERTA ECONOMICA

1.2.6.1 OFERTA ECONOMICA

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial (PROPUESTA ECONOMICA)).

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70141000	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1,00	UN	3.995.904.996,00		

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

Nombre	Lote
☒ Criterios de evaluación	Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {0}

	Puntaje (%)
1 OFERTA ECONOMICA	49
2 FACTOR CALIDAD + EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES + MIPYME	30
3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
4 VINULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

Definir factores de desempate ☒ Si ☐ No

Nivel	Tipo de regla	Descripción
1	Otros	Los establecidos en pliego de condiciones

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1.AWD.2574610	Informe de selección CO1.AWD.2574610	8/05/2026 9:59 AM (UTC -5 horas) Detalle
General	CO1.MSG.9398696	RESOLUCION DE ADJUDICACION	7/05/2026 11:30 AM (UTC -5 horas) Detalle
General	CO1.MSG.9398666	ACTA DE AUDIENCIA + ACTA DE ASISTENCIA	7/05/2026 11:28 AM (UTC -5 horas) Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2574610	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2574610	5/05/2026 4:13 PM (UTC -5 horas) Detalle
General	CO1.MSG.9373147	SUBSANACION DOCUMENTOS	3/05/2026 12:09 PM (UTC -5 horas) Detalle

[1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [»](#)

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación





Córdoba, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel nacional.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD BIOTICA DE COLOMBIA CON PARTICULAR ENFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE GEORGE DAHL	CERETE	CORDOBA	3105272187
CORPORACION DE CIENCIAS BIOTECNOLOGIAS EMBRIOTECNO	MONTERIA	CORDOBA	3008043117
GEOMATICA Y ESTUDIOS AMBIENTALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047822048
FUNDACION VISION TOTAL	MONTERIA	CORDOBA	6047890276
GEOMATICA Y DESARROLLOS AMBIENTALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3132931345
OPTIMUM PERFORMANCE SAS	MONTERIA	CORDOBA	3126857126
CORPORACION PARA LA CIENCIA LA INVESTIGACION LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO	MONTERIA	CORDOBA	3053438878
AKM ASESORES SAS	MONTERIA	CORDOBA	3005759005
DR INNOVA SAS	MONTERIA	CORDOBA	3043499052
CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES DEL CARIBE S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047817154
PROSJEKT OG FORSK COLOMBIA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3006039992
FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES	MONTERIA	CORDOBA	6047951918
CORPORACION INNOVATION HUB	MONTERIA	CORDOBA	6044340359
GEO PROJECT ET S A S	MONTERIA	CORDOBA	3016886815
AGROFOREST ACC S A S	MONTERIA	CORDOBA	3013499761
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES DE CORDOBA S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047897766
FUNDACION GEOCAF	MONTERIA	CORDOBA	3135159663
CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION AGROECOLOGICO TUISTUIS CIATT	TIERRALTA	CORDOBA	3205471893
COLOMBIANA DE MEDICINA ALTERNATIVA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3145273196
CORPORACION CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CARIBE	MONTERIA	CORDOBA	3128950098
IVF LAB SUPPORT S A S	MONTERIA	CORDOBA	3148769071

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/180_ACTIVIDADES-DE-IMPRESION-Y-DE-PRODUCCION-DE-COPIAS-A-PARTIR-DE-GRABACIONES-ORIGINALES/localidad_monteria

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.





FUNDATROPICO

FUNLAPAZ

Proveedor

Fundación para la seguridad y convivencia ciudadana FUN...

PLANTAR DISEÑO JARDINERIA SAS

FUNDACION FLORA Y FAUNA

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL, requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio. Además, se tomó como referencia para los valores del presente estudio la lista de precios de referencia vigencia 2026, *“Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba La Gobernación de Córdoba durante la vigencia 2026”*. También, se tomó como referencia la resolución 00114 de 30 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Gobernación de Córdoba.

también para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió al proveedor, para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor de este contrato es la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$19.884.859.415)**, incluidos costos directos e indirectos.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para elaborar el presupuesto previsto para esta contratación requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios





para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio. Además, se tomó como referencia para los valores del presente estudio la lista de precios de referencia vigencia 2026, “Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba La Gobernación de Córdoba durante la vigencia 2026”. También, se tomó como referencia la resolución 00114 de 30 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Gobernación de Córdoba.

Con base en lo anterior, se elaboró el presupuesto oficial, relacionado a continuación:

1. RECURSO HUMANO:						
Descripción		Tiempo/mes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
Director de proyecto	Profesional Especializado IV	11	1	\$ 5.935.000	\$ 65.285.000	
Coordinador de proyecto	Profesional Especializado I	11	1	\$ 4.747.000	\$ 52.217.000	
TOTAL RECURSO HUMANO					\$ 117.502.000	
2. FORTALECIMIENTO INSUMOS Y ACTIVOS PRODUCTIVOS A ASOCIACIONES						
Descripción del bien o servicio	No. Kits / Asociac.	Cantidad / Kit	Medida	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
2.1. KITS PARA PLÁTANO	10					
Canastillas plásticas plegables		100	Unid	1.000	\$ 45.368	\$ 45.368.000
Fumigadoras de motor		8	Unid	80	\$ 3.052.800	\$ 244.224.000
Deshojadora		25	Unid	250	\$ 98.400	\$ 24.600.000
Palin con Mango		25	Unid	250	\$ 98.400	\$ 24.600.000
Urea x bulto de 50 kg		25	Unid	250	\$ 206.700	\$ 51.675.000
Cloruro de potasio x bulto de 50 kg		25	Unid	250	\$ 236.380	\$ 59.095.000
Ahoyadora		8	Unid	80	\$ 1.696.000	\$ 135.680.000
Motoazada		1	Unid	10	\$ 8.162.000	\$ 81.620.000
Moto carguero para transporte de cosechas 300cc		1	Unid	10	\$ 36.545.000	\$ 365.450.000
SUBTOTAL PLÁTANO						\$ 1.032.312.000
2.2. KITS PARA ARROZ	4	Cantidad / Kit	Medida	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
Molino de arroz		1	Unid	4	\$ 20.444.000	\$ 81.776.000
Bombas de espalda manual 20 litros		25	Unid	100	\$ 580.880	\$ 58.088.000
Urea x bulto de 50 kg		25	Unid	100	\$ 206.700	\$ 20.670.000
Cloruro de potasio x bulto de 50 kg		25	Unid	100	\$ 236.380	\$ 23.638.000
Motoazada		1	Unid	4	\$ 8.162.000	\$ 32.648.000
Moto carguero para transporte de cosechas 300cc		1	Unid	4	\$ 36.545.000	\$ 146.180.000





SUBTOTAL ARROZ						\$ 363.000.000
2.3. KITS PARA MAÍZ, YUCA Y ÑAME	5	Cantidad / Kit	Medida	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
Desgranadora de maíz		2	Unid	10	\$ 4.033.300	\$ 40.333.000
Bombas de espalda manual 20 litros		8	Unid	40	\$ 580.880	\$ 23.235.200
Guadañadora		8	Unid	40	\$ 3.127.000	\$ 125.080.000
Urea x bulto de 50 kg		25	Unid	125	\$ 206.700	\$ 25.837.500
Cloruro de potasio x bulto de 50 kg		25	Unid	125	\$ 236.380	\$ 29.547.500
Motoazada		1	Unid	5	\$ 8.162.000	\$ 40.810.000
SUBTOTAL MAÍZ, YUCA Y ÑAME						\$ 284.843.200
2.4. KITS DE GANADERÍA	1	Cantidad / Kit	Medida	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
Pica pastos		5	Unid	5	\$ 3.879.600	\$ 19.398.000
KIT Ordeño (Dos (2) Baldes de Aluminio)		50	Unid	50	\$ 113.911	\$ 5.695.550
KIT Ordeño (Un (1) embudo)		25	Unid	25	\$ 99.852	\$ 2.496.300
KIT Ordeño (Una cantina de 40L tapa de caucho)		25	Unid	25	\$ 756.310	\$ 18.907.750
Sal mineralizada		25	Unid	25	\$ 103.880	\$ 2.597.000
Alambre de púas		25	Unid	25	\$ 477.000	\$ 11.925.000
SUBTOTAL GANADERÍA						\$ 61.019.600
2.5. KITS PARA PESCA	2	Cantidad / Kit	Medida	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
Embarcación en fibra de vidrio con eslora de 7.8 mts, Manga de 1,60 mts, Puntal 0,5 a 0,63 mts		1	Unid	2	\$ 32.266.167	\$ 64.532.334
Costos de formalización (Matricula en DIMAR y permisos para la embarcación)		1	Unid	2	\$ 11.401.995	\$ 22.803.990
Motor de embarcación		1	Unid	2	\$ 8.958.568	\$ 17.917.136
Suministro e instalación de carpa		1	Unid	2	\$ 5.083.198	\$ 10.166.396
Bichero extensible		1	Unid	2	\$ 587.400	\$ 1.174.800
Radio Portátil marino IC-M37		1	Unid	2	\$ 2.935.424	\$ 5.870.848
Aro Salvavidas flotador para adultos		1	Unid	2	\$ 345.768	\$ 691.536
Chalecos Salvavidas Certificado		5	Unid	10	\$ 674.668	\$ 6.746.680
Extintor multipropósito 10 lbs		1	Unid	2	\$ 123.141	\$ 246.282
Overol enterizo impermeable		4	Unid	8	\$ 1.102.400	\$ 8.819.200
Anteojos oscuros Tipo SPY		5	Unid	10	\$ 14.337	\$ 143.370
Kit de Seguridad para Navegación		1	Unid	2	\$ 6.328.200	\$ 12.656.400
Ecosonda STRIKERS 5 VIVID GT 20 TRADUCTOR		1	Unid	2	\$ 1.444.527	\$ 2.889.054
Hielera Igloo 140 Lts		1	Unid	2	\$ 2.347.207	\$ 4.694.414
Red Monofilamento 4" (0.60)x40x183 mts		3	Unid	6	\$ 690.969	\$ 4.145.814
Soga de 8 MM 5/16		250	Unid	500	\$ 1.241	\$ 620.500
Rafia #6		250	Unid	500	\$ 710	\$ 355.000





Nylon 1880-3 x 900 Grs		3	Unid	6	\$ 77.958	\$ 467.748
Boya SF-20A BROWN		250	Unid	500	\$ 7.909	\$ 3.954.500
Plomo		40	Unid	80	\$ 40.161	\$ 3.212.880
Cordón blanco color # 4		150	Unid	300	\$ 886	\$ 265.800
Girador Gilher Crane NEGRO 7/10		150	Unid	300	\$ 5.137	\$ 1.541.100
Asso Coofil madeja x 100 1.4 MM 150 lbs		3	Unid	6	\$ 28.334	\$ 170.004
Anzuelo Krby SEA NIQ #8		150	Unid	300	\$ 552	\$ 165.600
Anzuelo Krby SEA NIQ #7		150	Unid	300	\$ 621	\$ 186.300
SUBTOTAL PESCA						\$ 174.437.686
TOTAL INSUMOS Y ACTIVOS PRODUCTIVOS ASOCIACIONES A						\$ 1.915.612.486

3. ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ASOCIADOS

3.1. VISITAS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	No. Asociaciones.	No. Benef/ Asociación	No. Visitas / Beneficiario	Total de Visitas	Valor Unitario	Valor Total
Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades productivas de 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva. Las visitas se realizarán en los municipios de domicilio de cada asociación en el Departamento de Córdoba.	22	25	8	4.400	\$ 350.000	\$ 1.540.000.000
TOTAL ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO						\$ 1.540.000.000

4. FORTALECIMIENTO INSUMOS Y ACTIVOS FAMILIAS AFECTADAS

Descripción del bien o servicio	No. Kits / Familias	Cantidad / Kit	Medida	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Total
4.1. FORTALECIMIENTO CADENA DE PLÁTANO	400					
Abono orgánico compostado x bulto de 50 kg		3	Bulto	1.200	\$ 144.000	\$ 172.800.000
Urea x bulto de 50 kg		2	Bulto	800	\$ 206.700	\$ 165.360.000
Cloruro de potasio x bulto de 50 kg		1	Bulto	400	\$ 236.380	\$ 94.552.000
Herbicida sistémico no selectivo		3	Lt	1.200	\$ 78.000	\$ 93.600.000
Insecticida		1	Lt	400	\$ 104.400	\$ 41.760.000





Desinfectante yodado		1	Lt	400	\$ 111.000	\$ 44.400.000
Palin con mango		2	Unid	800	\$ 98.400	\$ 78.720.000
Bombas de espalda manual 20 litros		1	Unid	400	\$ 580.880	\$ 232.352.000
Machete de 22 pulgadas		1	Unid	400	\$ 66.000	\$ 26.400.000
Gurbia para la cosecha y poda de plátano		1	Unid	400	\$ 116.400	\$ 46.560.000
Deshojadora		1	Unid	400	\$ 98.400	\$ 39.360.000
Canastillas plásticas plegables		10	Unid	4.000	\$ 45.368	\$ 181.472.000
Carretilla tipo Buggy		1	Unid	400	\$ 658.700	\$ 263.480.000
SUBTOTAL CADENA PLÁTANO						\$ 1.480.816.000
4.2. FORTALECIMIENTO CADENA PISCÍCOLA	120					
Alevinos (Tilapia Roja y/o Cachama blanca) Tamaño: 2.5 cm		1.200	Und	144.000	\$ 336	\$ 48.384.000
Concentrado comercial Mojarra 24		2	Bulto	240	\$ 234.000	\$ 56.160.000
Concentrado comercial Mojarra 30		3	Bulto	360	\$ 246.000	\$ 88.560.000
Concentrado comercial Mojarra 34		2	Bulto	240	\$ 264.000	\$ 63.360.000
Concentrado Mojarra 45 Extruido		1	Und	120	\$ 54.000	\$ 6.480.000
Delantal plástico		1	Und	120	\$ 48.000	\$ 5.760.000
Guantes de hilo con puntos negros reforzados		1	Und	120	\$ 216.000	\$ 25.920.000
Nasas para seleccionar peces malla 1/2", 16" de diámetro		30	Metro	3.600	\$ 2.160	\$ 7.776.000
Redes antipajaros		1	Und	120	\$ 1.560.000	\$ 187.200.000
Redes de arrastre (trasmallo-chinchorro) 2" 14m largo X 2m de ancho		1	Und	120	\$ 204.000	\$ 24.480.000
SUBTOTAL CADENA PISCÍCOLA						\$ 514.080.000
4.3. FORTALECIMIENTO CADENA PORCÍCOLA	200					
Adquisición y entrega de pie de cría (Cerdas f1. Razas landrace y/o pietrain y/o duroc) proximas al servicio		3	Und	600	\$ 2.160.000	\$ 1.296.000.000
Enrofloxacin inyectable al 10% frasco x100		2	Und	400	\$ 78.000	\$ 31.200.000
Tilosina, solución inyectable al 10% – frasco x 100 ml		2	Und	400	\$ 156.000	\$ 62.400.000
Lavamizol frasco x 100 ml		1	Und	200	\$ 62.400	\$ 12.480.000
Jeringa veterinaria reutilizable de 20ml		1	Und	200	\$ 72.000	\$ 14.400.000
Agujas desechables caja x 100 de 1 Pulgada		2	Und	400	\$ 21.600	\$ 8.640.000
Pinza descolmilladora de lechones en acero inoxidable		1	Und	200	\$ 78.000	\$ 15.600.000
Alimento balanceado gestación		6	Bulto	1.200	\$ 117.600	\$ 141.120.000
Alimento balanceado lactancia		4	Bulto	800	\$ 124.800	\$ 99.840.000
SUBTOTAL CADENA PORCÍCOLA						\$ 1.681.680.000
4.4. FORTALECIMIENTO CADENA AVÍCOLA	200					
Gallinas Ponedoras 17 Semanas		30	Und	6.000	\$ 58.800	\$ 352.800.000





Malla plástica Elaborada en polipropileno. Usada en el cerramiento de galpones (Malla de hueco rectangular, negra, de fácil manejo por su alta flexibilidad y de gran resistencia a la intemperie, tramado amplio y resistente 1,80 x 50 mt		3	Rollo	600	\$ 132.000	\$ 79.200.000
Tela verde de polipropileno para cerramiento		1	Rollo	200	\$ 351.000	\$ 70.200.000
Concentrado Postura (El concentrado se suministrará de acuerdo al plan de alimentación de los animales propuesto por el profesional Bulto de x 40 kg		10	Bulto	2.000	\$ 225.000	\$ 450.000.000
Carbonato de Calcio 1,5 gramos x ave x día		30	Kilo	6.000	\$ 660	\$ 3.960.000
Bebedero manual de volteo X 5 lt		6	Und	1.200	\$ 44.400	\$ 53.280.000
Comedero para Gallinas de 8 Kilogramos		6	Und	1.200	\$ 44.400	\$ 53.280.000
SUBTOTAL CADENA AVÍCOLA						\$ 1.062.720.000
4.5. FORTALECIMIENTO CADENA ASOCIO MAÍZ, YUCA Y ÑAME	402					
Semilla de ñame (120grs aproximada) bulto x 50 kilos		5	Bulto	2.010	\$ 336.000	\$ 675.360.000
Semilla de frijol		5	Kg	2.010	\$ 18.000	\$ 36.180.000
Cangres de yuca		3.000	Cangre	1.206.000	\$ 360	\$ 434.160.000
Semilla de maíz (variedad ICA v 109 amarillo)		15	Kilo	6.030	\$ 38.900	\$ 234.567.000
Abono orgánico compostado x bulto de 50 kg		2	Bulto	804	\$ 144.000	\$ 115.776.000
Urea x bulto de 50 kg		3	Bulto	1.206	\$ 206.700	\$ 249.280.200
Fertilizante granular químico NPK x bulto de 50 kg		1	Bulto	402	\$ 196.400	\$ 78.952.800
Herbicida sistémico no selectivo		3	Litro	1.206	\$ 78.000	\$ 94.068.000
Insecticida		1	Litro	402	\$ 104.400	\$ 41.968.800
Bombas de espalda manual 20 litros		1	Und	402	\$ 580.880	\$ 233.513.760
Machete de 22 pulgadas		1	Und	402	\$ 66.000	\$ 26.532.000
SUBTOTAL CADENA ASOCIO MAÍZ, YUCA Y ÑAME						\$ 2.220.358.560
4.6. FORTALECIMIENTO CADENA APÍCOLA	11					
Colmena completa: 1 techo forrado en zinc: 2 cajas profundas en madera campano tipo estándar, 20 marcos alambrados, 20 láminas de cera estampada, Un piso o piquera		8	Und	88	\$ 512.200	\$ 45.073.600
Material Biológico: Núcleo de abejas de 4 cuadros con reina fecundada y marcada, con 1kg de abejas adultas		2	Und	22	\$ 495.000	\$ 10.890.000
Equipo de protección personal fabricado en malla eterna amigable para las abejas, varios colores, careta, cremallera en el frente, bolsillos sobrepuestos en la parte superior. Tallas desde 38 hasta 46, tipo sombrero o esgrima y guantes en cuero manga larga		1	Und	11	\$ 354.000	\$ 3.894.000





Ahumador grande fabricado en lámina acero inoxidable calibre 28 con fuelle y madera y cordobán.		1	Und	11	\$ 288.400	\$ 3.172.400
Palanca en acero inoxidable tipo J		1	Und	11	\$ 74.400	\$ 818.400
Cepillo desabejador nacional, celdas en grill		1	Und	11	\$ 55.200	\$ 607.200
Soporte metálico en varilla corrugada 3/8, pintado con pintura anticorrosivo-negra		1	Und	11	\$ 78.000	\$ 858.000
SUBTOTAL CADENA APÍCOLA						\$ 65.313.600
4.7. FORTALECIMIENTO CADENA BOVINA	200					
Novillas en estado de gestación tipo doble propósito		2	Und	400	\$ 6.450.000	\$ 2.580.000.000
KIT Ordeño (Un (1) Balde de Aluminio)		1	Und	200	\$ 113.911	\$ 22.782.200
KIT Ordeño (Un (1) embudo)		1	Und	200	\$ 99.852	\$ 19.970.400
KIT Ordeño (Una cantina de 40L tapa de caucho)		1	Und	200	\$ 756.310	\$ 151.262.000
Sal mineralizada		8	Bulto	1.600	\$ 103.880	\$ 166.208.000
Alambre de púas		4	Unid	800	\$ 477.000	\$ 381.600.000
SUBTOTAL CADENA BOVINA						\$ 3.321.822.600
4.8. FORTALECIMIENTO CADENA ALGODÓN	68					
Semilla de Algodón OMG		10	Und	680	\$ 148.500	\$ 100.980.000
Urea x bulto de 50 kg		3	Bulto	204	\$ 206.700	\$ 42.166.800
Fertilizante granular químico NPK x bulto de 50 kg		2	Bulto	136	\$ 196.400	\$ 26.710.400
Cloruro de potasio x bulto de 50 kg		1	Bulto	68	\$ 236.380	\$ 16.073.840
Fertilizante elementos menores x bulto de 50 kg		1	Bulto	68	\$ 246.350	\$ 16.751.800
Abono orgánico compostado x bulto de 50 kg		3	Bulto	204	\$ 144.000	\$ 29.376.000
Herbicida sistémico no selectivo		6	Litro	408	\$ 78.000	\$ 31.824.000
Insecticida		1	Litro	68	\$ 104.400	\$ 7.099.200
Trichoderma * 500 GRS		3	Und	204	\$ 85.200	\$ 17.380.800
Fungicida Biológico_ Bacillus		2	Und	136	\$ 104.500	\$ 14.212.000
Extracto Vegetal ajo + Aji		2	Und	136	\$ 165.050	\$ 22.446.800
Trampa Tubos y Feromonas		3	Und	204	\$ 95.000	\$ 19.380.000
DROP		1	Und	68	\$ 155.600	\$ 10.580.800
SUBTOTAL CADENA ALGODÓN						\$ 354.982.440
4.9. FORTALECIMIENTO CADENA OVINO-CAPRINO	13					
Pie de crías razas dorper, Santa Inés, Pelibuey entre otras, edad 8-12 meses (35 a 55 kg)		4	Unid	52	\$ 986.500	\$ 51.298.000
Yodo 10%		1	500 MI	13	\$ 18.000	\$ 234.000
Creolina		1	500 MI	13	\$ 46.320	\$ 602.160
Especifico coopers		1	470 ML	13	\$ 229.200	\$ 2.979.600
Complejo vitamínico-mineral		1	1000 MI	13	\$ 69.120	\$ 898.560





Nexabest crema		2	500 Gr	26	\$ 93.600	\$ 2.433.600
Crema Alfa		2	250 MI	26	\$ 18.000	\$ 468.000
Azul de Metileno		2	10 Gr	26	\$ 105.000	\$ 2.730.000
Amonio Cuaternario		1	1 Galon	13	\$ 79.560	\$ 1.034.280
Ievamisol 15% MK		1	250 MI	13	\$ 43.200	\$ 561.600
Vethistam		1	50 ml	13	\$ 257.760	\$ 3.350.880
Modergan NF		1	100 ML	13	\$ 617.160	\$ 8.023.080
Enterogan Oral		1	1 GL	13	\$ 259.200	\$ 3.369.600
Complemil Oral		1	1 GI	13	\$ 216.000	\$ 2.808.000
Edo Adesel		1	250 MI	13	\$ 117.600	\$ 1.528.800
Belamyl R		2	50 MI	26	\$ 165.600	\$ 4.305.600
Sal Capovi prot		5	40 Kg	65	\$ 100.800	\$ 6.552.000
Suplemento Ganadero Agrinal		4	40 Kg	52	\$ 86.400	\$ 4.492.800
Melaza Bolsa		4	30 kg	52	\$ 36.000	\$ 1.872.000
Termometro veterinario con pinza		1	Unid	13	\$ 270.000	\$ 3.510.000
Inyector automatico 10 ml		2	Unid	26	\$ 720	\$ 18.720
Agujas desechables cal 21 x 1"		100	Unid	1.300	\$ 720	\$ 936.000
Jeringas desechables x 10 ml		100	Unid	1.300	\$ 720	\$ 936.000
Jeringa insulina X 1 ML		100	Unid	1.300	\$ 61.200	\$ 79.560.000
Bebedero Automaticos		2	5 Lt	26	\$ 27.120	\$ 705.120
Estuche de cirugia basico		1	Unid	13	\$ 374.400	\$ 4.867.200
Tenaza corta casco bovino VET HI-1061		1	Unid	13	\$ 104.400	\$ 1.357.200
SUBTOTAL CADENA OVINO-CAPRINO						\$ 191.432.800
TOTAL FORTALECIMIENTO INSUMOS Y ACTIVOS FAMILIAS AFECTADAS						\$ 10.893.206.000
5. ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO FAMILIAS AFECTADAS						
5.1. VISITAS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO		No. Beneficiarios	No. Visitas / Beneficiario	Total de Visitas	Valor Unitario	Valor Total





Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades productivas de 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva. Las visitas se realizarán en los municipios de domicilio de cada unidad productiva en el Departamento de Córdoba.		1.614	8	12.912	\$ 350.000	\$ 4.519.200.000
TOTAL ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO						\$ 4.519.200.000
6. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO Y LOGÍSTICA						
6.1. EVENTO DE DIVULGACIÓN Y ENTREGA MASIVA Y LOGÍSTICA			Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Tarima principal: Alquiler de tarima redonda de 10 metros de diámetro x 1 metro de alto - forrada en blanco			Unid	1	\$ 8.650.398	\$ 8.650.398
Sonido tarima principal: Sonido LINEA ARRAY – db Technologies 8 cabinas por lado, espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales, Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfonearía necesaria, parales y consola digital MIDAS32			Unid	1	\$ 14.818.781	\$ 14.818.781
Alquiler de pantalla led 5x3 de 2,9 pitches con soportes y puentes, por día.			Unid	5	\$ 6.783.492	\$ 33.917.460
Alquiler de pantalla led 6x4 de 2,9 pitches con soportes y puentes			Unid	1	\$ 8.992.875	\$ 8.992.875
Micrófonos con conector XLR con respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15 kHz + paral con soporte			Unid	3	\$ 85.296	\$ 255.888
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz			Unid	2	\$ 205.120	\$ 410.240
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm			Unid	2.200	\$ 2.196	\$ 4.831.200
Alquiler de ventiladores de piso			Unid	38	\$ 85.731	\$ 3.257.778
Alquiler planta eléctrica 100 KVA por día			Unid	1	\$ 1.796.448	\$ 1.796.448
Punto o extensiones eléctricos por día			Unid	10	\$ 47.327	\$ 473.270





Refrigerio Menú 1 : Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Fruta picada(50grs). Bebida refrescante 400ml / Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en caja (200ml). Manzana entera.			Unid	2.200	\$ 15.539	\$ 34.185.800
Almuerzo Menú gourmet 1 con menaje y buffet: Arroz especial(100grs). Medallón de proteína (escoger 1 : lomo de cerdo, res, pechuga e n salsa (250grs) Carbohidrato en salsa(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).			Unid	2.200	\$ 50.690	\$ 111.518.000
Alquiler estiba m2 (forrado con charolina)			Unid	150	\$ 97.424	\$ 14.613.600
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho			Unid	150	\$ 70.130	\$ 10.519.500
Elaboracion de pendon tipo araña			Unid	10	\$ 432.297	\$ 4.322.970
Meseros por medio día			Unid	22	\$ 190.418	\$ 4.189.196
Estación de agua para 100 personas (Dispensador con botellón de 20 litros)			Unid	22	\$ 278.808	\$ 6.133.776
Cargue y descargue de Insumos, equipos, herramientas y animales vivos en el evento de socialización del proyecto.			Unid	1	\$ 9.349.485	\$ 9.349.485
Alquiler de buses (Capacidad para 50 personas) para Transporte de personal asistente desde los Municipios del Departamento de Córdoba al evento de socialización del proyecto en la ciudad de Montería.			Unid	44	\$ 5.330.724	\$ 234.551.856
SUBTOTAL EVENTO DE DIVULGACIÓN						\$ 506.788.521
Alquiler de transporte tipo camión para la entrega de Insumos, equipos, herramientas y animales vivos en los municipios del Departamento de Córdoba (Incluye logística de cargue y descargue)			Viaje	131	\$ 2.996.568	\$ 392.550.408
TOTAL DIVULGACIÓN Y LOGÍSTICA						\$ 899.338.929
TOTAL PROYECTO						\$ 19.884.859.415

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó **el valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993.





Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios que incluyen los tributos indicados en la solicitud de cotización las cuales hacen parte de los documentos soportes del estudio de mercado, por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones**.

COTIZANTES			AGROFERRETERÍA LA ILUSIÓN	AGROPECUARIA LA ECONOMIA COTORRA	INGENIEROS & OUTSOURCING S.A.S
TOTAL PROMEDIO 1 (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	Medida	Valor Unitario PROMEDIO	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
Fumigadoras de motor: Cilindrada: Motor 2T – 77cc; Potencia: 4,8 – 6500RPM, Peso: 11,8 kg, Capacidad depósito combustible: 1,7 lts, Caudal de aire Máximo: 1.300 m³/h, Velocidad de aire Máximo: 105 m/s, Capacidad del depósito: 14 lts, Alcance Horizontal: >12 m, Vertical: >8m	Unidad	\$ 3.052.800	\$ 3.044.600	\$ 3.075.085	\$ 3.038.715
Ahoyadora: Material: Hierro / Plástico, Mezcla: 20 a 1, Velocidad: Variable, Potencia: 2,3 HP, Capacidad mezcla: 1 lt, Peso: 12 kg, Tipo: Molinos y picadoras, Características: Ahoyador 51,7 cc, Alimentación: Gasolina, Capacidad de aceite: Mezcla 2 Tiempos, Largo: 84 cm; Cilindraje: 51,7 cc.	Unidad	\$ 1.696.000	\$ 1.707.000	\$ 1.690.064	\$ 1.690.936
Motoazada, potencia 7 HP, motor 4 tiempos, Tipo de alimentación: Diésel, Cantidad de cuchillas 40, Ancho de trabajo: 60-80-100-120-150 cm, Profundidad de trabajo: 36 cm, versatilidad y eficiencia para el cultivo de diversas superficies. Con 2 marchas adelante y una hacia atrás y con rueda delantera de transporte.	Unidad	\$ 8.162.000	\$ 8.201.200	\$ 8.119.558	\$ 8.165.242
Vehículo de tres ruedas tipo motocarguero de carga con motor de 300 cc o superior, tracción trasera, capacidad mínima de carga 500 kg, con carrocería tipo platón metálico reforzado, marcha adelante y reversa, freno de disco y tambor. Incluye documentación de fábrica y tarjeta de propiedad. Optimiza el transporte de racimos y cosechas en zonas rurales con vías de difícil acceso.	Unidad	\$ 36.545.000	\$ 36.811.800	\$ 36.446.329	\$ 36.376.871
Molino de arroz: Molino compacto, compuesto por tolva de alimentación con trampas de impureza, descascarador, expulsor de cáscara, pulidor, zaranda vibratoria y motor. Capacidad 800 kg/hora. Motor eléctrico 14,8 kW o diésel 36 HP.	Unidad	\$ 20.444.000	\$ 20.433.800	\$ 20.638.218	\$ 20.259.982
Bombas de espalda manual 20 litros: Capacidad de tanque 18–20 litros, sistema de inyección y presión: Presión hidráulica, pistón y cámara externos, palancazos por minuto: 10 con boquilla de 600 cc/min, peso neto 5,7 kg/11 lb.	Unidad	\$ 580.880	\$ 576.200	\$ 581.984	\$ 584.456
Desgranadora de maíz, deshoja, desgrana y limpia con producción de desgrane de maíz con hoja de 300–600 kg/hora, revoluciones del rotor 100-1.500 rpm, diámetro de la polea del rotor 7 pulgadas, potencia motor a gasolina 3,5–6,5 HP, peso aproximado 50 kg.	Unidad	\$ 4.033.300	\$ 4.016.400	\$ 4.056.693	\$ 4.026.807
Guadañadora: Cilindrada 30,8 cm³, Potencia 1,8 CV, Peso 7,3 kg, Amortiguadores de goma y muelles que reducen la transmisión de vibraciones originadas por el motor y la herramienta de corte, empuñadura	Unidad	\$ 3.127.000	\$ 3.118.200	\$ 3.149.514	\$ 3.113.286





multifuncional del manillar cerrado, manillar abierto.					
Pica pastos: Producción de forrajes: 600–1.000 kg/hora, Potencia motor gasolina o diésel: 5,0–6,0 HP, Polea del rotor de 3,5 pulgadas (89 mm), polea del motor 3.600 RPM: 3,5 pulgadas (89 mm).	Unidad	\$ 3.879.600	\$ 3.852.100	\$ 3.890.851	\$ 3.895.849
Alambre de púas calibre 16,5 x 400 m, 38 kg, con recubrimiento en zinc, liviano, resistente, fácil de instalar.	Rollo	\$ 477.000	\$ 478.300	\$ 473.518	\$ 479.182
Carretilla tipo buggy de una rueda, estructura en acero tubular, bandeja en lámina de acero o polietileno de alta densidad con capacidad mínima 100 kg, rueda inflable neumática de 16" mínimo, manillar con agarre antideslizante. Para transporte de racimos, insumos y materiales dentro del lote.	Unidad	\$ 658.700	\$ 653.100	\$ 659.688	\$ 663.312
Baldes de Aluminio: Color: plateado, material: aluminio, uso: doméstico-pecuario, capacidad: 11 litros, ancho: 33,9 cm, largo: 29,5 cm, alto: 31,6 cm. Garantía mínima 1 año.	Unidad	\$ 113.911	\$ 114.500	\$ 113.364	\$ 113.869
Embudo metálico, diámetro 200 mm con filtro, con pico recto rígido.	Unidad	\$ 99.852	\$ 99.800	\$ 100.801	\$ 98.955
Cantina aluminio tapa caucho, color plateado, uso doméstico-pecuario, capacidad 40 litros, ancho 33,5 cm y alto 63,5 cm.	Unidad	\$ 756.310	\$ 763.200	\$ 755.629	\$ 750.101
Deshojadora: Herramienta manual de hoja metálica con mango en madera o fibra de vidrio, diseñada para el deshoje sanitario del cultivo de plátano. Longitud total mínima 60 cm, hoja en acero inoxidable o galvanizado de alta resistencia, borde cortante afilado con protección de seguridad. Reduce la incidencia de Sigatoka negra y mejora la aireación del cultivo.	Unidad	\$ 98.400	\$ 99.300	\$ 98.331	\$ 97.569
Palín con Mango. Palín agrícola en acero forjado de alta resistencia con mango en madera o fibra de vidrio. Hoja de perfil recto o cuadrado, largo de hoja aprox. 28 cm, ancho 19 cm. Peso aproximado 1,5 kg. Utilizado en labores de plateo, aporque y mantenimiento de drenajes.	Unidad	\$ 98.400	\$ 98.200	\$ 99.168	\$ 97.832
Machete agrícola de hoja de 22 pulgadas en acero de alto carbono, empuñadura plástica o de madera con guardamano.	Unidad	\$ 66.000	\$ 65.900	\$ 66.554	\$ 65.546
Gurbia para la cosecha y poda de plátano: Herramienta tipo gurbia para voltear o descolgar el racimo durante la cosecha. Mango en fibra de vidrio o madera, longitud total mínima 120 cm, garfio en acero inoxidable. Reduce el daño al fruto y las lesiones al operario.	Unidad	\$ 116.400	\$ 117.500	\$ 116.342	\$ 115.358
Canastillas plásticas plegables: Altura 25 cm, ancho 40 cm, largo 60 cm, peso 2.200 g, en polietileno de alta densidad, alta resistencia al impacto, resistencia 40 kg, colores varios, producto reutilizable, retornable y reciclable 100%.	Unidad	\$ 45.368	\$ 45.600	\$ 45.173	\$ 45.331
Bebedero de volteo tipo galón en plástico de alta densidad, capacidad 5 litros. Sistema de válvula manual que regula el nivel de agua. Resistente a la intemperie. Fácil de limpiar y desinfectar.	Unidad	\$ 44.400	\$ 44.300	\$ 44.777	\$ 44.123
Comedero tubular o cónico en plástico resistente para aves de corral, capacidad 8 kg de alimento. Diseño que minimiza el desperdicio de concentrado. Fácil de colgar o instalar sobre piso.	Unidad	\$ 44.400	\$ 44.000	\$ 44.493	\$ 44.707
Malla plástica Elaborada en polipropileno. Usada en el cerramiento de galpones (Malla de hueco rectangular, negra, de fácil manejo por su alta flexibilidad y de gran resistencia a la intemperie, tramado amplio y resistente 1,80 x 50 mt	Rollo	\$ 132.000	\$ 131.700	\$ 132.977	\$ 131.323
Tela verde tipo zarán o sombra en polipropileno. Usada para proteger el galpón del viento, el sol y depredadores. Densidad mínima 80 g/m². 1 rollo por kit.	Rollo	\$ 351.000	\$ 349.500	\$ 353.036	\$ 350.464

COTIZANTES			TECHNOAGROS S.A.S	AGRO REBAJA LORICA / YINA MARÍA MARÍN HERRERA	FUCOANDI
TOTAL PROMEDIO 2 (INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL)	Medida	Valor Unitario PROMEDIO	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
Abono orgánico compostado y estabilizado. Materia orgánica ≥ 20%, pH 6–8, humedad ≤ 35%, relación C/N ≤ 20:1. Bulto de 50 kg.	Bulto	\$ 144.000	\$ 145.000	\$ 143.554	\$ 143.446





Certificado ICA.					
Herbicida sistémico a base de glifosato (mínimo 480 g/l i.a.) u equivalente. Registrado ICA. 3 litros por kit.	Litro	\$ 78.000	\$ 77.800	\$ 78.569	\$ 77.631
Insecticida de amplio espectro para control de gusano cogollero (Spodoptera frugiperda) y otras plagas del asocio. Principio activo registrado ICA. Presentación en litro.	Litro	\$ 104.400	\$ 105.100	\$ 104.097	\$ 104.003
Desinfectante yodado: Solución desinfectante a base de yodo (concentración mínima 1,5% de yodo disponible). Presentación 1 litro. Para desinfección de herramientas de poda y cosecha, reduciendo la transmisión de Moko y enfermedades bacterianas del plátano.	Litro	\$ 111.000	\$ 112.100	\$ 110.967	\$ 109.933
Sal mineralizada de uso ganadero, con niveles mínimos garantizados de: Ca ≥ 18%, P ≥ 6%, Na ≥ 8%, Mg ≥ 1%, Zn ≥ 3.000 ppm, Cu ≥ 1.000 ppm, Co ≥ 30 ppm, Se ≥ 10 ppm. Presentación en bulto de 25 kg. Registrada ante el ICA. Contribuye a la reposición mineral de animales afectados por el estrés post-inundación.	Bulto	\$ 103.880	\$ 104.200	\$ 103.111	\$ 104.329
Fertilizante simple a base de Nitrógeno (46%), granulado, libre de biuret. Presentación en bulto de 50 kg. Aplicación directa al. Certificado ICA.	Bulto	\$ 206.700	\$ 205.900	\$ 207.982	\$ 206.218
Cloruro de Potasio 0-0-60, fertilizante granular para aplicación al suelo. Concentración mínima de K ₂ O: 60 %. Bulto de 50 kg. Certificado ICA. Mejora la resistencia al vuelco, la calidad del fruto y la eficiencia hídrica.	Bulto	\$ 236.380	\$ 235.300	\$ 237.656	\$ 236.184
Alimento balanceado peletizado para mojarra/tilapia, con nivel mínimo de proteína 24%. Bulto de 40 kg. Registrado ante el ICA. Para etapa de levante inicial (fase adaptación al estanque).	Bulto	\$ 234.000	\$ 232.900	\$ 235.240	\$ 233.860
Alimento balanceado peletizado para mojarra/tilapia, con nivel mínimo de proteína 30%. Bulto de 40 kg. Registrado ante el ICA. Para fase de crecimiento.	Bulto	\$ 246.000	\$ 246.600	\$ 244.130	\$ 247.270
Alimento balanceado peletizado con nivel mínimo de proteína 34%. Bulto de 40 kg. Registrado ICA. Para fase de engorde.	Bulto	\$ 264.000	\$ 263.600	\$ 266.218	\$ 262.182
Alimento extruido con nivel mínimo de proteína 45%. Presentación individual. Registrado ICA. Para siembra y primeras semanas post-siembra.	Bulto	\$ 54.000	\$ 53.800	\$ 54.346	\$ 53.854
Alimento balanceado gestación: Concentrado balanceado para cerdas gestantes, formulado para cubrir los requerimientos nutricionales en las fases de gestación temprana y tardía. Proteína cruda mínima: 14%, Energía digestible mínima: 3.100 kcal/kg. Bulto de 40 kg. Registrado ICA.	Bulto	\$ 117.600	\$ 116.700	\$ 117.882	\$ 118.218
Alimento balanceado lactancia: Concentrado balanceado para cerdas lactantes, de alta densidad energética y proteica, formulado para maximizar la producción de leche. Proteína cruda mínima: 17%, Energía digestible mínima: 3.300 kcal/kg. Bulto de 40 kg. Registrado ICA.	Bulto	\$ 124.800	\$ 126.000	\$ 124.750	\$ 123.650
Concentrado Postura (El concentrado se suministrará de acuerdo al plan de alimentación de los animales propuesto por el profesional Bulto de x 40 kg	Bulto	\$ 225.000	\$ 225.500	\$ 223.268	\$ 226.232
Fertilizante de fórmula completa NPK con relación apropiada para cultivos de pancoger. Formulación típica 15-15-15 o equivalente. Bulto de 50 kg. Certificado ICA.	Bulto	\$ 196.400	\$ 196.300	\$ 198.266	\$ 194.634
Fertilizante con mezcla de micronutrientes (B, Zn, Mn, Fe, Cu, Mo), en concentraciones adecuadas para corrección de deficiencias en suelos de la Costa. Bulto de 50 kg. Certificado ICA.	Bulto	\$ 246.350	\$ 244.500	\$ 246.917	\$ 247.633
Biocontrolador a base de Trichoderma spp. (T. harzianum, T. viride o equivalente), concentración mínima 1 × 10 ⁸ UFC/g. Presentación 500 g. Para supresión de hongos fitopatógenos del suelo (Fusarium, Pythium, Rhizoctonia) y promoción del crecimiento radicular.	Unidad	\$ 85.200	\$ 85.000	\$ 85.822	\$ 84.778
Biofungicida a base de Bacillus subtilis o B. amyloliquefaciens, concentración mínima 1 × 10 ⁸ UFC/ml o equivalente. Registrado ICA. Para control de enfermedades foliares en algodón.	Unidad	\$ 104.500	\$ 103.900	\$ 104.897	\$ 104.703





Extracto vegetal doble concentrado a base de ajo (<i>Allium sativum</i>) y ají picante (<i>Capsicum frutescens</i>), de acción repelente e insecticida. Registrado ante el ICA como bioinsumo o plaguicida botánico. Presentación en litro o equivalente.	Unidad	\$ 165.050	\$ 165.400	\$ 163.796	\$ 165.954
Trampa Tubos y Feromonas: Trampa tipo delta o cono con feromona sexual de Alabama argillacea y/o Spodoptera frugiperda. Incluye soporte de instalación. Para monitoreo y captura masiva de adultos. Recambio de feromona incluido. 3 unidades por kit.	Unidad	\$ 95.000	\$ 95.700	\$ 94.763	\$ 94.537
DROP: Regulador de crecimiento a base de mepiquat o cloruro de clorocolina (CCC), para el control del aborto de estructuras fructíferas (cuadros y mota) en algodón. Presentación en litro. Registrado ICA.	Unidad	\$ 155.600	\$ 157.100	\$ 155.522	\$ 154.178
Enrofloxacin inyectable al 10% frasco x100: Antibiótico de amplio espectro del grupo fluoroquinolonas. Concentración: enrofloxacin 10% (100 mg/ml). Presentación: frasco de 100 ml, inyectable. Registrado ante el ICA. Para tratamiento de infecciones respiratorias y digestivas en cerdos.	Unidad	\$ 78.000	\$ 78.600	\$ 77.867	\$ 77.533
Tilosina, solución inyectable al 10% – frasco x 100 ml: Antibiótico macrólido de amplio espectro altamente efectivo en cerdos para tratar enfermedades respiratorias, disentería, erisipela y artritis. Concentración: tilosina 10% (100 mg/ml). Presentación: frasco de 100 ml, inyectable. Con registro ICA.	Unidad	\$ 156.000	\$ 155.000	\$ 156.515	\$ 156.485
Lavamizol frasco x 100 ml: Antiparasitario interno de amplio espectro. Principio activo: levamisol. Frasco de 100 ml oral o inyectable. Registrado ICA. Para control de nematodos gastrointestinales.	Unidad	\$ 62.400	\$ 62.300	\$ 62.937	\$ 61.963
Jeringa veterinaria reutilizable de 20ml: Jeringa de uso veterinario, reutilizable, en polipropileno autoclavable. Capacidad 20 ml, con émbolo de caucho. Para aplicación de medicamentos inyectables.	Unidad	\$ 72.000	\$ 71.800	\$ 72.540	\$ 71.660
Agujas desechables caja x 100 de 1 Pulgada: Aguja hipodérmica desechable de uso veterinario. Calibre y longitud: 1 pulgada (calibres 18–20G). Caja de 100 unidades. Estériles.	Unidad	\$ 21.600	\$ 21.700	\$ 21.522	\$ 21.578
Pinza descolmilladora de lechones en acero inoxidable: Pinza tipo alicate en acero inoxidable para corte de colmillos en lechones recién nacidos. Longitud aprox. 14 cm, mecanismo de resorte, bordes de corte nitidos.	Unidad	\$ 78.000	\$ 78.100	\$ 77.314	\$ 78.586
Carbonato de Calcio 1,5 gramos x ave x día : Carbonato de calcio (CaCO ₃) de uso avícola, granulado o en polvo, pureza mínima 98%, calcio elemental ≥ 39%. Suplemento para mejorar la calidad de cáscara del huevo. 30 kg por kit.	Kilo	\$ 660	\$ 700	\$ 666	\$ 614
Semilla de ñame (120grs aproximada) bulto x 50 kilos : Material de siembra de ñame espino (<i>Dioscorea rotundata</i>) y/o ñame criollo (<i>Dioscorea alata</i>), de procedencia certificada o seleccionada, con peso unitario aproximado de 100-120 g, sana, libre de pudriciones y plagas, proveniente de plantas sanas con al menos un "ojo" de brotación. Bulto de 50 kg. 5 bultos por kit.	Unidad	\$ 336.000	\$ 334.400	\$ 337.714	\$ 335.886
Semilla de frijol: Semilla de frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i>) o frijol caupí (<i>Vigna unguiculata</i>) de variedad registrada ante el ICA, alto poder germinativo (≥ 85%), pureza varietal ≥ 92%, libre de patógenos. Presentación en bolsa sellada con etiqueta ICA. 5 kg por kit.	Unidad	\$ 18.000	\$ 18.200	\$ 17.980	\$ 17.820
Cangres de yuca: Material de siembra de yuca (<i>Manihot esculenta</i>) en variedades adaptadas a la región (ICA-Costeña, HMC-1, Venezolana o criollas de alta productividad). Estacas o cangres sanos de 20–25 cm de largo, con al menos 3 yemas activas. 3.000 cangres por kit.	Unidad	\$ 360	\$ 400	\$ 363	\$ 317
Semilla de maíz (variedad ICA v 109 amarillo): Semilla certificada de maíz amarillo (<i>Zea mays</i> L.) variedad ICA V-109, con poder germinativo ≥ 90%, pureza varietal ≥ 98%. Presentada en bolsa sellada con etiqueta ICA. Variedad de ciclo intermedio, adaptada a los valles interandinos y zonas cálidas.	Unidad	\$ 38.900	\$ 39.000	\$ 38.573	\$ 39.127





Semilla de Algodón OMG: Semilla de algodón (Gossypium hirsutum) genéticamente modificada (OMG), tolerante a herbicida glifosato y/o resistente a lepidópteros (Bt). Presentación individual (bolsa o sobre de aprox. 1 kg o la unidad comercial estándar). Registrada ante el ICA. 10 unidades por kit.	Unidad	\$ 148.500	\$ 149.600	\$ 148.084	\$ 147.816
Colmena completa: Colmena completa: 1 techo forrado en zinc: 2 cajas profundas en madera campano tipo estándar, 20 marcos alambrados, 20 láminas de cera estampada, Un piso o piquera: Base Piquea Largo 50.6cm, ancho 41.5cm x 4cm altura. Alza profunda. Largo 50.5 cm, ancho 41.5 cm x 24.5cm de alto. Marcos para alza profunda (armados y alambrados). Láminas de cera estampada. Largo 50.2 cm, ancho 41.2 cm de largo x 3-4mm de grosor. Entretapa. Largo 50.6 cm, ancho 41.5cm x 2 cm altura.. Tapa cubierta en zinc. Largo 50.6 cm, ancho 41. cm x 5.0 cm altura.	Unidad	\$ 512.200	\$ 508.500	\$ 513.583	\$ 514.517
Material Biológico: Núcleo de abejas de 4 cuadros con reina fecundada y marcada, con 1kg de abejas adultas: Núcleo de abejas africanizadas, de cuatro (4) cuadros con reina fecundada y marcada. Abejas en buen estado libres de varroa, nosema, transportadas en portanúcleos, adaptadas al medio con baja defensividad.	Unidad	\$ 495.000	\$ 497.300	\$ 492.377	\$ 495.323
Conjunto de protección personal fabricado en malla eterna amigable para las abejas. Incluye: careta tipo sombrero o esgrima con cierre de cremallera, overall con bolsillos sobrepuestos en la parte superior, guantes en cuero manga larga. Tallas 38 a 46.	Unidad	\$ 354.000	\$ 352.200	\$ 355.735	\$ 354.065
Ahumador fabricado en lámina acero inoxidable calibre 28, con fuelle, madera y cordobán. Grande (capacidad de cámara de combustión aprox. 10 cm diámetro x 20 cm alto).	Unidad	\$ 288.400	\$ 287.600	\$ 290.505	\$ 287.095
Palanca apícola tipo J en acero inoxidable, para despegue de marcos y tapas. Longitud aprox. 20 cm.	Unidad	\$ 74.400	\$ 74.600	\$ 73.835	\$ 74.765
Cepillo de dos caras de cerdas suaves para barrer abejas de los marcos. Mango en madera o plástico, cerdas en grill o pelo de caballo.	Unidad	\$ 55.200	\$ 55.400	\$ 54.808	\$ 55.392
SopORTE metálico para colmena fabricado en varilla corrugada 3/8 pulgadas, pintado con pintura anticorrosiva negra. Para elevar las colmenas del suelo y prevenir el ingreso de plagas y humedad.	Unidad	\$ 78.000	\$ 77.800	\$ 78.577	\$ 77.623
Yodo 10%: Solución de yodo al 10% para uso veterinario. Frasco de 500 ml. Para desinfección de heridas, ombligos, pezones y equipos.	500 MI	\$ 18.000	\$ 17.900	\$ 18.110	\$ 17.990
Desinfectante fenólico (creolina) para instalaciones pecuarias. Frasco de 500 ml. Para control de ectoparásitos y saneamiento de corrales.	500 MI	\$ 46.320	\$ 46.100	\$ 46.565	\$ 46.295
Específico coopers: Antiparasitario externo (baño o pour-on) a base de cipermetrina o deltametrina. Frasco de 470 ml. Registrado ICA. Para control de garrapatas, piojos y moscas en pequeños rumiantes.	470 ML	\$ 229.200	\$ 230.700	\$ 228.421	\$ 228.479
Complejo vitamínico-mineral inyectable o suplemento oral para pequeños rumiantes. Frasco de 1.000 ml. Registrado ICA.	1000 MI	\$ 69.120	\$ 68.900	\$ 69.549	\$ 68.911
Nexabest crema: Crema cicatrizante y repelente para uso veterinario, de uso externo. Presentación 500 g. Para tratamiento de heridas, miasis y lesiones cutáneas.	500 Gr	\$ 93.600	\$ 93.300	\$ 94.218	\$ 93.282
Crema Alfa: Crema de uso veterinario para tratamiento de mastitis y lesiones de pezones. Frasco de 250 ml.	250 MI	\$ 18.000	\$ 18.100	\$ 17.878	\$ 18.022
Azul de Metileno: Colorante antiséptico de azul de metileno al 1% o en polvo. Presentación 10 g. Para tratamiento de heridas cutáneas y de ombligo en neonatos.	10 Gr	\$ 105.000	\$ 105.400	\$ 104.307	\$ 105.293
Amonio Cuaternario: Desinfectante a base de cloruro de benzalconio u otro compuesto de amonio cuaternario. Presentación 1 galón. Para sanitización de instalaciones, bebederos y comederos.	1 Galon	\$ 79.560	\$ 79.200	\$ 80.045	\$ 79.435
Levamisol 15% MK: Antiparasitario interno de amplio espectro. Levamisol 15%. Frasco 250	250 MI	\$ 43.200	\$ 42.900	\$ 43.360	\$ 43.340





ml oral o inyectable. Registrado ICA. Para control de nematodos gastrointestinales en ovinos y caprinos.					
Vethistam: Antihistamínico veterinario (difenhidramina u otros) para uso en pequeños rumiantes. Frasco 50 ml inyectable. Para manejo de reacciones alérgicas y anafilaxia.	50 ml	\$ 257.760	\$ 259.400	\$ 256.781	\$ 257.099
Modergan NF: Tónico ruminal y metafláctico para pequeños rumiantes. Frasco 100 ml oral. Para acidosis ruminal y trastornos digestivos.	100 ML	\$ 617.160	\$ 614.900	\$ 621.110	\$ 615.470
Enterogan Oral: Antidiarreico oral de uso veterinario. Presentación 1 galón. Para el control de diarrea neonatal y gastroenteritis en pequeños rumiantes.	1 GL	\$ 259.200	\$ 259.800	\$ 257.230	\$ 260.570
Complemil Oral: Suplemento vitamínico-mineral-energético oral de uso veterinario. Presentación 1 galón. Para mejorar la condición corporal, el desempeño reproductivo y la inmunidad.	1 Gl	\$ 216.000	\$ 217.800	\$ 215.611	\$ 214.589
Edo Adesel: Solución oral o inyectable de selenio + vitamina E para uso veterinario. Frasco 250 ml. Para prevención de miopatía nutricional y mejora reproductiva.	250 MI	\$ 117.600	\$ 117.300	\$ 118.447	\$ 117.053
Belamyl R: Complejo de vitaminas del grupo B de uso veterinario, inyectable. Frasco 50 ml. Para recuperación de animales en condición de estrés post-inundación.	50 MI	\$ 165.600	\$ 166.400	\$ 164.706	\$ 165.694
Sal Capovi prot: Suplemento mineral protegido para caprinos y ovinos a libre acceso. Con niveles mínimos de Ca, P, Mg, Zn, Cu, Se, Co. Bolsa de 40 kg.	40 Kg	\$ 100.800	\$ 100.000	\$ 100.981	\$ 101.419
Suplemento Ganadero Agrinal: Suplemento proteico-energético en bloque o granel para pequeños rumiantes. Con proteína cruda ≥ 20%, energía y minerales. Bolsa de 40 kg.	40 Kg	\$ 86.400	\$ 86.000	\$ 86.867	\$ 86.333
Melaza Bolsa: Melaza de caña de azúcar, grado pecuario, sólidos solubles ≥ 72° Brix, proteína cruda ≥ 3%, energía bruta ≥ 2.500 kcal/kg. Bolsa de 30 kg. Para suplementación energética y palatabilización de concentrados.	30 kg	\$ 36.000	\$ 35.800	\$ 36.155	\$ 36.045
Termometro veterinario con pinza: Termómetro clínico veterinario digital o de mercurio, con pinza de sujeción. Rango de medición 35–44°C, precisión ± 0,1°C. Para monitoreo de temperatura corporal.	Unid	\$ 270.000	\$ 271.500	\$ 268.758	\$ 269.742
Inyector automatico 10 ml: Jeringa automática (pistoleta) de 10 ml para aplicación de medicamentos inyectables en pequeños rumiantes. Con mecanismo de recarga automática.	Unid	\$ 720	\$ 700	\$ 716	\$ 744
Agujas desechables cal 21 x 1": Aguja hipodérmica desechable calibre 21G x 1 pulgada. Estériles. Para uso con inyector automático o jeringa manual.	Unid	\$ 720	\$ 700	\$ 725	\$ 735
Jeringas desechables x 10 ml: Jeringas desechables de 10 ml, con aguja o sin aguja, estériles. Para medicamentos orales o inyectables.	Unid	\$ 720	\$ 700	\$ 721	\$ 739
Jeringa insulina X 1 ML: Jeringas desechables de insulina de 1 ml con aguja 30G incorporada. Estériles. Para aplicación de dosis precisas de vitaminas, medicamentos concentrados o vacunas en animales pequeños y neonatos.	Unid	\$ 61.200	\$ 60.700	\$ 61.304	\$ 61.596
Bebedero Automaticos: Sistema de suministro constante de agua fresca para ovinos/caprinos. Capacidad 5 litros. Válvula flotadora de nivel constante. Fabricado en plástico resistente a UV. Mejora el consumo de agua, la eficiencia productiva y reduce la contaminación.	5 Lt	\$ 27.120	\$ 26.900	\$ 27.169	\$ 27.291
Estuche de cirugía basico: Estuche de instrumental quirúrgico mínimo para procedimientos menores: castraciones, corte de cola, descolmillado y atención de partos distócicos. Incluye: bisturí con mango, pinzas hemostáticas, tijera recta, tijera curva, porta agujas, aguja curva. En acero inoxidable con estuche o funda de protección.	Unid	\$ 374.400	\$ 374.300	\$ 377.994	\$ 370.906
Tenaza corta casco bovino VET HI-1061: Instrumento para el arreglo y recorte de pezuñas (podología) en pequeños rumiantes. Práctica preventiva que evita cojeras — condición agravada por el exceso de humedad post-inundación— y mejora la locomoción, el bienestar animal y los índices productivos.	Unid	\$ 104.400	\$ 104.800	\$ 103.711	\$ 104.689





COTIZANTES			FUDESCON - FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN	FUNDACIÓN HORIZONTE	COMERCIALIZADORA LINA MAR REDES DE PESCA
TOTAL PROMEDIO 3 (PESCA)	Medida	Valor Unitario PROMEDIO	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
Embarcación en fibra de vidrio: Casco en fibra de vidrio y resina poliéster de buena calidad. Eslora 7,80 m – Manga 1,60 m – Puntal 0,5 a 0,63 m. Una bodega cubierta en fibra de vidrio, 2 bancas fijas, 3 curvas en fibra de vidrio, 3 tornillos tipo U en acero inoxidable para sujetar el cabo, 1 pozo moldeado en fibra de vidrio, tapón de drenaje, bordera en caucho recubierta en platina y tornillería en acero inoxidable.	Unidad	\$ 32.266.167	\$ 32.511.400	\$ 32.188.728	\$ 32.098.373
Costos de formalización (Matricula en DIMAR y permisos para la embarcación)	Unidad	\$ 11.401.995	\$ 11.460.100	\$ 11.346.125	\$ 11.399.760
Motor de embarcación: Potencia máxima 15 HP, peso 41 kg, dimensiones 1,42 × 0,71 × 0,45 m, 2 tiempos, cilindrada 246 cc, pata 16,5 pulgadas, 1 carburador, dirección manual, propela en acero inoxidable.	Unidad	\$ 8.958.568	\$ 8.986.300	\$ 8.896.754	\$ 8.992.650
Carpa lona vulcanizada con 4 varillas en aluminio y tornillería en acero inoxidable, con correas tensores.	Unidad	\$ 5.083.198	\$ 5.047.100	\$ 5.097.939	\$ 5.104.555
Bichero telescópico, aluminio, longitud 118/204 cm, Grip Master Portable, Extensible	Unidad	\$ 587.400	\$ 590.700	\$ 584.815	\$ 586.685
Radio Portátil marino IC-M37: Dimensiones: 59,7 × 140,5 × 38,7 mm. Peso: 293 g. Función «Float'n Flash». Audio de 700 mW. Función de alerta de batería baja. Función de drenaje de agua AquaQuake™. Escaneo Dual/Tri-Watch. Acceso instantáneo al canal 16 y canal de llamada. Función de canal del tiempo y alerta de mal tiempo.	Unidad	\$ 2.935.424	\$ 2.913.400	\$ 2.942.763	\$ 2.950.109
Aro Salvavidas flotador para adultos: Fabricado en material sintético impermeable color naranja, con cuatro reatas de color gris de 2 pulgadas forradas con cintas reflectivas. Hecho de polietileno relleno de espuma de poliuretano. Capacidad de flotabilidad: 100 kg. Diámetro interior 14½" y exterior 22½".	Unidad	\$ 345.768	\$ 347.000	\$ 343.555	\$ 346.749
Chalecos Salvavidas Certificado: Chaleco que cumple con NTC MD 0018 A2, norma SOLAS 2.1.1.1-2.2.1.2 y código IDS. Norma UNE-ISO 12402 Tipo III – 100 newton para aguas protegidas. 6 compartimentos externos y 2 internos, doble arnés, manija de rescate, espalda reforzada. Capacidad: 276 NEWTON. Talla única adaptable M, L, XL, XXL.	Unidad	\$ 674.668	\$ 679.100	\$ 672.374	\$ 672.530
Extintor multipropósito 10 lbs: Certificaciones: NTC 652, NTC 1141, NTC 1916, NTC 2885, NTC 1446. Uso multiuso. Agente extintor: polvo químico seco. Fuegos clases ABC.	Unidad	\$ 123.141	\$ 123.700	\$ 122.488	\$ 123.235
Overol enterizo impermeable: Calibre 18 de alta resistencia, color amarillo, con capucha, ajuste en la cintura, puño dobladillado, cierre con cremallera y velcro al frente, reflectivo. Talla L o XL.	Unidad	\$ 1.102.400	\$ 1.094.100	\$ 1.105.156	\$ 1.107.944
Anteojos oscuros Tipo SPY: Anteojo de seguridad lente oscuro, rectificado 4 filtros UV, en policarbonato certificado ANSI Z871.	Unidad	\$ 14.337	\$ 14.400	\$ 14.235	\$ 14.376
Kit de Seguridad para Navegación: Contiene: bengala electrónica, botiquín de primeros auxilios, silbato náutico de rescate, multiherramienta, bandera de rescate, bolso de rescate náutico con cuerda, manta térmica de primeros auxilios, linterna de buceo y bolso con logo kit de rescate.	Unidad	\$ 6.328.200	\$ 6.292.100	\$ 6.355.411	\$ 6.337.089
Ecosonda STRIKERS 5 VIVID GT 20 TRADUCTOR: Ecosonda Striker Plus 7Cv con transductor Cv20-TM (010-01873-00). GPS integrado para marcar puntos de referencia, crear rutas y ver velocidad del barco. Incluye transductor para sonar tradicional más sonar de escaneo CHIRP ClearVú.	Unidad	\$ 1.444.527	\$ 1.437.000	\$ 1.451.461	\$ 1.445.120
Hielera Igloo 140 Lts: Cava hielera de 140 litros, fabricada en plástico insulado con protección UV. Mantiene temperaturas frías por tiempo prolongado. Bisagras	Unidad	\$ 2.347.207	\$ 2.369.000	\$ 2.345.564	\$ 2.327.057





resistentes y dos asas reforzadas.					
Red Monofilamento 4" (0.60)x40x183 mts: Red hecha de monofilamento. Tamaño de malla: 4 pulgadas (≈ 10 cm), grosor de hilo: 0,60 mm, dimensiones: 40 × 183 unidades.	Unidad	\$ 690.969	\$ 689.100	\$ 696.013	\$ 687.794
Soga de polipropileno o nylon, calibre 5/16 pulgadas (8 mm), largo 200 m por unidad.	Unidad	\$ 1.241	\$ 1.200	\$ 1.251	\$ 1.272
Rafia N° 06 de ¼ pulgada × 500 m por unidad.	Unidad	\$ 710	\$ 700	\$ 716	\$ 714
Nylon 1880-3 x 900 Grs: Cuerda elaborada en nylon, en 3 cabos, de primera calidad, con amplia gama de colores, suave al contacto con las manos.	Unidad	\$ 77.958	\$ 78.700	\$ 77.903	\$ 77.271
Boya SF-20A BROWN: Boya de PVC modelo SF-20 de color café (brown), para red de arrastre.	Unidad	\$ 7.909	\$ 7.900	\$ 7.981	\$ 7.846
Plomo: Plomada para pesca tipo huevito, forma ovalada.	Unidad	\$ 40.161	\$ 39.800	\$ 40.237	\$ 40.446
Cordón blanco color # 4: Cordón de polipropileno color blanco N° 4 por 100 metros.	Unidad	\$ 886	\$ 900	\$ 882	\$ 876
Girador Gilher Crane NEGRO 7/10: Girador con gancho 7/10, de aleación metálica y acero inoxidable. Medidas: 3,6 cm de largo × 0,5 cm de ancho.	Unidad	\$ 5.137	\$ 5.200	\$ 5.111	\$ 5.100
Asso Coofil madeja x 100 1.4 MM 150 lbs: Monofilamento de nailon para pesca, presentación en madeja de 100 unidades, 1,4 mm de diámetro, resistencia 150 lbs.	Unidad	\$ 28.334	\$ 28.400	\$ 28.150	\$ 28.452
Anzuelo Krby SEA NIQ #8: Anzuelo Kirby Sea NIQ talla #8, fabricado en níquel.	Unidad	\$ 552	\$ 600	\$ 556	\$ 500
Anzuelo Krby SEA NIQ #7: Anzuelo Kirby Sea NIQ talla #7, fabricado en níquel.	Unidad	\$ 621	\$ 600	\$ 627	\$ 636
Delantal plástico: Delantal en PVC o polietileno de alta resistencia, longitud mínima 90 cm, con tiras de sujeción al cuello y cintura. Para labores de manejo, alimentación y cosecha en el estanque.	Unidad	\$ 48.000	\$ 48.200	\$ 47.683	\$ 48.117
Guantes de hilo con puntos negros reforzados: Guantes de hilo de algodón con recubrimiento de puntos de PVC negro en la palma y dedos. Talla estándar. Para manejo seguro de redes, nasas y equipos piscícolas.	Unidad	\$ 216.000	\$ 217.800	\$ 215.654	\$ 214.546
Nasas para seleccionar peces malla 1/2", 16" de diámetro: Nasa en malla plástica de ½ pulgada, diámetro 16 pulgadas. Para clasificación y selección de peces por talla durante el muestreo y cosecha.	Metro	\$ 2.160	\$ 2.100	\$ 2.169	\$ 2.211
Red antipájaros en nylon o polipropileno de alta resistencia, tamaño suficiente para cubrir el estanque de la familia beneficiaria. Malla de ojo ≤ 3 cm. Reduce la depredación de alevinos y peces por aves.	Unidad	\$ 1.560.000	\$ 1.575.000	\$ 1.559.376	\$ 1.545.624
Red de arrastre tipo trasmallo o chinchorro con malla de 2 pulgadas, 14 m de largo × 2 m de alto. Para cosecha del estanque.	Unidad	\$ 204.000	\$ 202.400	\$ 204.490	\$ 205.110
Alevinos (Tilapia Roja y/o Cachama blanca) : Alevinos de Tilapia Roja (Oreochromis sp.) y/o Cachama Blanca (Piaractus brachypomus) de tamaño 2,5 cm, producidos en piscifactoría certificada ante el ICA. Deben presentar buenas condiciones sanitarias, uniformidad en tamaño, comportamiento activo y ausencia de lesiones visibles. Entrega con certificado sanitario y guía de movilización ICA.	Unidad	\$ 336	\$ 300	\$ 339	\$ 369

COTIZANTES			COAGROPUERTO	COMERCIALIZADORA FIGUEROA RAMOS	SUBAGAN S.A.
TOTAL PROMEDIO 4 (BOVINOS)	Medida	Valor Unitario PROMEDIO	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
Novillas de razas doble propósito (Cebú × Pardo Suizo, Cebú × Holstein, Romosinuano, Costeño con Cuernos o cruzadas adaptadas al trópico bajo), entre 18 y 30 meses de edad, en estado de gestación confirmado (mínimo 90 días). Peso vivo mínimo 300 a 320 kg. Vacunadas contra Fiebre Aftosa (novillas). Con guía de movilización ICA vigente	Unidad	\$ 6.450.000	\$ 6.479.700	\$ 6.415.170	\$ 6.455.130

COTIZANTES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CÓRDOBA	ITALMONTES - ANA RUBIELA LÓPEZ RAMÍREZ	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DEL NORTE BF S.A.S.
------------	--------------------------------------	--	--





TOTAL PROMEDIO 5 (PIES DE CRÍAS)	Medida	Valor Unitario PROMEDIO	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
Gallinas de postura en semana 17 (pre-pico de producción), de líneas comerciales (Lohmann Brown, Hy-Line Brown o similares). Uniformes en tamaño, vacunadas contra Newcastle, y Bronquitis. Peso vivo aprox. 1,2–1,5 kg. Entrega con certificado sanitario y guía de movilización ICA.	Unidad	\$ 58.800	\$ 59.100	\$ 58.500	\$ 58.800
Pie de crías razas dorper, Santa Inés, Pelibuey entre otras, edad 8-12 meses (35 a 55 kg): Ovinos de carne de razas Dorper, Santa Inés, Pelibuey o sus cruces, entre 8 y 12 meses de edad, peso vivo de 35 a 55 kg. Con guía de movilización ICA vigente.	Unidad	\$ 986.500	\$ 995.200	\$ 985.316	\$ 978.984
Cerdas cruzadas F1 de razas Landrace, Pietrain y/o Duroc, en edades de 7 a 8 meses, proximas al servicio (primer celo presentado o ciclo reproductivo activo). Peso vivo mínimo 50-60 kg. Con vacunas PPC al día. Guía de movilización ICA vigente.	Unidad	\$ 2.160.000	\$ 2.162.800	\$ 2.141.208	\$ 2.175.992

COTIZANTES			ASOSINÚ	UTAC	CORPOVALLE
TOTAL PROMEDIO 6 (ASISTENCIA TÉCNICA)	Medida	Valor Unitario PROMEDIO	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
Acompañamiento y asistencia técnica en cada una de las Unidades Productivas de las familias damnificadas beneficiarias del proyecto, con los siguientes objetivos: 1. Verificación, caracterización y georreferenciación de la Unidad Productiva. 2. Instrucciones para el manejo y conservación de insumos agropecuarios. 3. Instrucciones para el manejo y conservación de equipos y maquinaria menor. 4. Seguimiento del manejo de la Unidad Productiva después de la entrega. 5. Seguimiento del manejo de los insumos después de la entrega. 6. Seguimiento del manejo de los activos productivos después de la entrega. 7. Procesos de comercialización y mercados. 8. Proyección de negocios en la unidad productiva.	Visitas	\$ 350.000	\$ 351.100	\$ 347.585	\$ 351.315

COTIZANTES			SOLUCIONES CORBOL S.A.S.	ANMA INVERSIONES S.A.S	LYS SERVICIOS DE INGENIERÍA
TOTAL PROMEDIO 7 (TRANSPORTE)	Medida	Valor Unitario PROMEDIO	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
Cargue y descargue de insumos y equipos a entregar en el evento	Unidad	\$ 9.349.485	\$ 9.273.800	\$ 9.367.249	\$ 9.407.406
Transporte de personal asistente al evento (Alquiler de buses Capacidad 50 personas)	Unidad	\$ 5.330.724	\$ 5.291.800	\$ 5.345.117	\$ 5.355.255
Transporte de Insumos y equipos entregados en cada kit, a los municipios de domicilio de cada uno de las asociaciones beneficiarias. (Incluye transporte, cargue, descargue y logística de entrega)	Viaje	\$ 2.996.568	\$ 2.995.100	\$ 3.025.035	\$ 2.969.569

Definición del presupuesto oficial

El valor de este contrato es la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$19.884.859.415)**, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de





especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, no aplica para la modalidad de contratación para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Licitación Pública, teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrar y que el objeto y tipo de contrato no están comprendido dentro de las excepciones que permiten optar por otra modalidad de selección de contratista.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...).

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial².

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.





La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del **Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)** y **Registro Único Empresarial y Social - (RUES)**, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los **Registro Único de Proponentes – (RUP)**, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual. **Fecha corte información financiera 31/12/2025.**

Fecha de Informaci ón Financier a	NIT	ENTIDAD	LIQUID EZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIE NTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILID AD DEL PATRIMONI O (ROE) % (≥)	RENTABILID AD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2025	812003273-3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA.	6,51	12,00%	23,77	5,00%	4,00%
31/12/2025	900869117-8	INGENIEROS & OUTSOURCING S.A.S.	9,76	28,00%	INDETERMINADO	27,00%	19,00%
31/12/2025	900480514-7	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE	20,59	4,00%	INDETERMINADO	270,00%	259,00%
31/12/2025	800001593-2	FEDERACION GANADERA DE CORDOBA GANACOR	2,40	17,00%	INDETERMINADO	400,00%	300,00%
31/12/2025	900481749-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE	16,55	66,00%	INDETERMINADO	81,00%	27,00%
31/12/2025	900164390-6	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	2,66	38,00%	INDETERMINADO	35,00%	21,00%
31/12/2025	830093583-1	CORPORACIÓN SELVA HUMEDA ONG	3,40	36,00%	INDETERMINADO	2,00%	1,00%
31/12/2025	901009464-3	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	7,13	13,00%	14,07	12,00%	10,00%
31/12/2025	890906570-5	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO	2,06	48,00%	INDETERMINADO	305,00%	157,00%
31/12/2025	901039835-0	IMPECOS SAS	4,04	38,00%	141,44	72,00%	44,00%
		MINIMO	2,06	66,00%	14,07	2,00%	1,00%
		MAXIMO	20,59	4,00%	141,44	400,00%	300,00%
		PROMEDIO	7,51	30,00%	59,76	120,90%	84,20%
		MEDIANA	5,275	32,00%	23,77	53,50%	24,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	6,39	18,99%	70,90	146,68%	112,75%
		LIM I	-11,65	-27%	-152,95	-319%	-254%
		LIM S	26,67	86,97%	272,47	560,93%	422,46%
		MEDIA ACOTADA	5,58	28,33%	59,76	82,83%	46,33%
		Q1	2,845	14,00%	18,92	15,75%	12,25%
		Q3	9,1025	38,00%	82,605	222,75%	128,75%
		RIC	6,26	24,00%	63,69	207,00%	116,50%
		LIM I	-6,54	-22,00%	-76,61	-294,75%	-162,50%
		LIM S	18,49	74,00%	178,13	533,25%	303,50%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Gobernación de Córdoba considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor



esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 2,06$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 66,00$ %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (14,07 veces ó indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).



Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 1,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 2,06
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 66,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 14,07 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 2%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 1%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplíe a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. **La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.**

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.





Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

Donde $participacion (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACION	% ACUMULADO	PROMEDIO
Novillas en estado de gestación tipo doble propósito	\$ 2.580.000.000	\$ 12.351.854.496	21%	21%	4%
Adquisición y entrega de pie de cría (Cerdas f1. Razas landrace y/o pietrain y/o duroc) proximas al servicio	\$ 1.296.000.000		10%	31%	
Semilla de ñame (120grs aproximada) bulto x 50 kilos	\$ 675.360.000		5%	37%	
Urea x bulto de 50 kg	\$ 554.989.500		4%	41%	

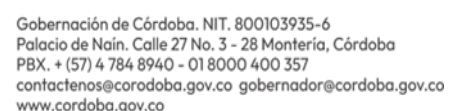




Bombas de espalda manual 20 litros	\$ 547.188.960
Moto carguero para transporte de cosechas 300cc	\$ 511.630.000
Concentrado Postura (El concentrado se suministrará de acuerdo al plan de alimentación de los animales propuesto por el profesional Bulto de x 40 kg	\$ 450.000.000
Alambre de púas	\$ 393.525.000
Gallinas Ponedoras 17 Semanas	\$ 352.800.000
Abono orgánico compostado x bulto de 50 kg	\$ 317.952.000
Carretilla tipo Buggy	\$ 263.480.000
Fumigadoras de motor	\$ 244.224.000
Alimento balanceado gestación y lactancia	\$ 240.960.000
Cangres de yuca	\$ 234.567.000
Canastillas plásticas plegables	\$ 226.840.000
Cloruro de potasio x bulto de 50 kg	\$ 222.906.340
Herbida sistémico no selectivo	\$ 219.492.000
Concentrado comercial Mojarra 24, 30, 34 y 45	\$ 214.560.000
Redes antipajaros	\$ 187.200.000
KIT Ordeño (Una cantina de 40L tapa de caucho)	\$ 170.169.750
Sal mineralizada	\$ 168.805.000
Motoazada	\$ 155.078.000
Ahoyadora	\$ 135.680.000
Guadañadora	\$ 125.080.000
Fertilizante granular químico NPK x bulto de 50 kg	\$ 105.663.200
Palin con Mango	\$ 103.320.000
Semilla de Algodón OMG	\$ 100.980.000
Insecticida	\$ 90.828.000
Molino de arroz	\$ 81.776.000
Jeringa insulina X 1 ML	\$ 79.560.000
Malla plástica Elaborada en polipropileno. Usada en el cerramiento de galpones (Malla de hueco rectangular, negra, de fácil manejo por su alta flexibilidad y de gran resistencia a la intemperie, tramado amplio y resistente 1,80 x 50 mt	\$ 79.200.000
Tela verde de polipropileno para cerramiento	\$ 70.200.000
Embarcación en fibra de vidrio con eslora de 7.8 mts, Manga de 1,60 mts, Puntal 0,5 a 0,63 mts	\$ 64.532.334
Deshojadora	\$ 63.960.000
Tilosina, solución inyectable al 10% – frasco x 100 ml	\$ 62.400.000
Bebedero manual de volteo X 5 lt	\$ 53.280.000
Comedero para Gallinas de 8 Kilogramos	\$ 53.280.000
Machete de 22 pulgadas	\$ 52.932.000
Pie de crías razas dorper, Santa Inés, Pelibuey entre otras, edad 8-12 meses (35 a 55 kg)	\$ 51.298.000
Alevinos (Tilapia Roja y/o Cachama blanca) Tamaño: 2.5 cm	\$ 48.384.000
Gurbia para la cosecha y poda de plátano	\$ 46.560.000
Colmena completa: 1 techo forrado en zinc: 2 cajas profundas en madera campano tipo estándar, 20 marcos alambrados, 20 láminas de cera estampada, Un piso o piquera	\$ 45.073.600
Desinfectante yodado	\$ 44.400.000
Desgranadora de maíz	\$ 40.333.000
Semilla de frijol	\$ 36.180.000
Enrofloxacina inyectable al 10% frasco x100	\$ 31.200.000
KIT Ordeño (Dos (2) Baldes de Aluminio)	\$ 28.477.750
Gautes de hilo con puntos negros reforzados	\$ 25.920.000
Redes de arrastre (trasmallo-chinchorro) 2" 14m largo X 2m de ancho	\$ 24.480.000

4%	46%	
4%	50%	
4%	54%	
3%	57%	
3%	60%	
3%	62%	
2%	64%	
2%	66%	
2%	68%	
2%	70%	
2%	72%	
2%	74%	
2%	76%	
2%	77%	
2%	79%	
1%	80%	
1%	82%	
1%	83%	
1%	84%	
1%	85%	
1%	86%	
1%	87%	
1%	87%	
1%	88%	
1%	89%	
1%	89%	
1%	90%	
1%	91%	
1%	91%	
1%	92%	
1%	92%	
0%	93%	
0%	93%	
0%	94%	
0%	94%	
0%	94%	
0%	95%	
0%	95%	
0%	95%	
0%	96%	
0%	96%	
0%	96%	
0%	97%	
0%	97%	
0%	97%	



[illegible]



Complejo vitamínico-mineral	\$	898.560	0%	100%	
Soporte metálico en varilla corrugada 3/8, pintado con pintura anticorrosivo-negra	\$	858.000	0%	100%	
Palanca en acero inoxidable tipo J	\$	818.400	0%	100%	
Bebedero Automaticos	\$	705.120	0%	100%	
Aro Salvavidas flotador para adultos	\$	691.536	0%	100%	
Soga de 8 MM 5/16	\$	620.500	0%	100%	
Cepillo desabecedor nacional, celdas en grill	\$	607.200	0%	100%	
Creolina	\$	602.160	0%	100%	
Ievamisol 15% MK	\$	561.600	0%	100%	
Crema Alfa	\$	468.000	0%	100%	
Nylon 1880-3 x 900 Grs	\$	467.748	0%	100%	
Rafia #6	\$	355.000	0%	100%	
Anzuelo Krby SEA NIQ #7 y #8	\$	351.900	0%	100%	
Cordón blanco color # 4	\$	265.800	0%	100%	
Extintor multipropósito 10 lbs	\$	246.282	0%	100%	
Yodo 10%	\$	234.000	0%	100%	
Asso Coofil madeja x 100 1.4 MM 150 lbs	\$	170.004	0%	100%	
Anteojos oscuros Tipo SPY	\$	143.370	0%	100%	
Inyector automatico 10 ml	\$	18.720	0%	100%	

Calculo estimado para determinar los bienes relevantes del presente proceso.

- Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
- Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
- Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.





[Inicio](#) > [Trámites](#) > Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales



Servicios

La Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

[Ir a Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales](#)

NOVILLAS EN ESTADO DE GESTACIÓN TIPO DOBLE PROPÓSITO

GOV.CO

Ir a Gov.co

Comercio,
Industria y Turismo

VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:
NOVILLAS

Nombre comercial:
Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Unico (CNU)	Tipo De bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

<<

<

1

>

>>

Recuperado en <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> , consulta 11 de septiembre de 2026

PIE DE CRÍA CERDAS





Ir a Gov.co

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

CERDAS

Nombre comercial:

Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Unico (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> , consulta 11 de septiembre de 2026

SEMILLA DE ÑAME

Ir a Gov.co

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

SEMILLA DE ÑAME

Nombre comercial:

Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Unico (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> , consulta 11 de septiembre de 2026

UREA X BULTO





Ir a G

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

UREA

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8605220562	RPBN0174189	LAMITECH S. A. S.	3909101000	0	Registro de Producción Nacional	Concentrado urea formaldehido (UFC)	UFC 80%	Cartagena	12/11/2026
8001338071	RPBN0182848	MEGALABS COLOMBIA SAS	3304990000		Registro de Producción Nacional	UREADERM LACTATO X 225G	UREADERM LACTATO X 225G	Bogotá, D.C.	18/03/2027
8600350477	RPBN0190268	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. INTERQUIM S.A.S.	3909109000		Registro de Producción Nacional	RESINA UREA FORMALDEHIDO	DUREX 904	Girardota	03/07/2027
8600350477	RPBN0190356	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. INTERQUIM S.A.S.	3909109000		Registro de Producción Nacional	RESINA UREA FORMALDEHIDO	POLIMERO 295	Girardota	06/07/2027
8600350477	RPBN0190639	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. INTERQUIM S.A.S.	3909109000		Registro de Producción Nacional	RESINA UREA FORMALDEHIDO	UFC 80	Girardota	10/07/2027
8600350477	RPBN0190687	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. INTERQUIM S.A.S.	3909109000		Registro de Producción Nacional	RESINA UREA FORMALDEHIDO ISOBUTILADA	POLÍMERO 2169 FO	Medellín	14/07/2027
8600350477	RPBN0190691	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. INTERQUIM S.A.S.	3909109000		Registro de Producción Nacional	RESINA UREA FORMALDEHIDO	POLIMERO 249	Girardota	14/07/2027
8600350477	RPBN0190707	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S. INTERQUIM S.A.S.	3909109000		Registro de Producción Nacional	RESINA UREA FORMALDEHIDO ETERIFICADA	POLIMERO 299	Girardota	21/07/2027

Mostrando 1 a 8 de 8 resultados << < 1 > >>

Recuperado en <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> , consulta 11 de septiembre de 2026

BOMBAS DE ESPALDA MANUAL 20 LITROS





Ir a Gov.co

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

BOMBAS DE ESPALDA

Nombre comercial:

Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> , consulta 11 de septiembre de 2026

MOTO CARGUERO

Ir a Gov.co

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

MOTO CARGUERO

Nombre comercial:

Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> , consulta 11 de septiembre de 2026

CONCENTRADO POSTURA





Ir a Gov.co

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

CONCENTRADO POSTURA

Nombre comercial:

Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Unico (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad Plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> , consulta 11 de septiembre de 2026

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 14/08/2026 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del programa se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma, este si **se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES al realizar la consulta, si se encuentran en el registro de Productores y Bienes Nacionales.**

Otorgamiento de puntaje proporcional – Aplicación de fórmulas



Fuente: Capacitación – Resolución 304 de 2021 Modificación de los Documentos Tipo por el Decreto 680 de 2021

1. Para obtener el puntaje de urea x bulto

$P_i = (4* 20) / 4 = 20$ puntos





No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	urea x bulto		12/11/2026	3909101000	4%	20
TOTAL						20

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley.

El objeto del presente proceso de contratación consiste en la prestación de servicios para el fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias y el desarrollo de proyectos productivos rurales de familias y asociaciones damnificadas por la emergencia invernal en el departamento de Córdoba, en el marco de la declaratoria de calamidad pública. Los desayunos y almuerzos requeridos corresponden a un componente logístico accesorio, necesario para la ejecución de actividades propias del servicio (talleres, jornadas de asistencia técnica, capacitaciones y encuentros con las familias y asociaciones beneficiarias), y no constituyen el objeto principal del contrato ni configuran un programa público de suministro y distribución de alimentos de los previstos en el artículo 1° de la Ley 2046 de 2020.

En consecuencia, al no tratarse de una entidad o contratista que demande alimentos para el abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario como objeto de la contratación (artículo 3°), sino de un servicio de fortalecimiento productivo rural dentro del cual la alimentación es un insumo logístico accesorio, no resulta aplicable la obligación de compra mínima local del 30% (artículo 7°) ni la asignación de puntaje adicional por este concepto, ni la obligación de ajuste de minutas y menús del artículo 8°, la cual está dirigida a los sujetos del artículo 3° cuyo objeto sí corresponde a programas de suministro alimentario

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.





La Gobernación de Córdoba debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES*, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, el presupuesto en personal es del 31%, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2





del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

Valor del presupuesto oficial del proceso: **(\$19.884.859.415)**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Para constancia se firma en Montería, septiembre de 2026.

IVAN DARIO NADER DIAZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO TECNICAMENTE POR:	
Nombre:	Rafael Bula Guevara
Cargo:	profesional Especializado
Firma:	
REVISADO JURIDICAMENTE POR:	
Nombre:	Jorge Luis Ramos Torres
Cargo:	Abogado- Contratista DAC
Firma:	
REVISÓ ANÁLISIS DEL SECTOR	
Nombre:	Oscar Amin Gómez Padilla
Cargo:	Ingeniero Sanitario, Esp. Ingeniería Ambiental – Contratista DAC
Firma:	
PROYECTÓ Y ELABORÓ ANÁLISIS DEL SECTOR	
Nombre:	Maria Alejandra Arrieta Gonzalez
Cargo:	Contadora Publica, Esp. Contratación Estatal. – Contratista DAC
Firma:	

